





## Contenido

Introducción .....	4
1. Antecedentes .....	5
2. Objetivos .....	8
3. Marco Legal .....	8
4. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil.....	11
4.1. Consejo Estatal de Protección Civil .....	12
4.2. Comité Estatal de Emergencias .....	14
5. Acciones del Programa Preventivo .....	15
5.1. Gestión Integral del Riesgo.....	15
5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación .....	16
5.1.2. Previsión .....	17
5.1.3. Prevención .....	19
5.1.4. Mitigación .....	25
5.1.5. Preparación.....	26
5.1.6. Auxilio .....	27
5.1.7. Recuperación y reconstrucción .....	27
5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil .....	28
5.3. Activación del programa .....	29
6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo .....	29
7. Elementos de la reducción de riesgos .....	30
7.1. Capacitación y Difusión .....	30
7.2. Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo .....	31
7.3. Inventarios.....	33
7.4. Refugios Temporales .....	33
7.5. Telecomunicaciones .....	33

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 3 DE 72

7.6. Instalaciones estratégicas .....	34
7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable.....	35
7.8. Igualdad de género.....	36
7.8.1. Grupos en situación de discriminación .....	36
8. Manejo de la emergencia .....	39
8.1. Alertamiento .....	40
8.2. Centro de operaciones .....	40
8.3. Coordinación y manejo de la emergencia.....	41
8.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades.....	43
8.5. Seguridad.....	43
8.6. Búsqueda, salvamento y rescate.....	43
8.7. Servicios estratégicos y equipamiento.....	43
8.8. Salud .....	44
8.9. Aprovisionamiento .....	44
8.10. Comunicación social de la emergencia .....	45
9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción .....	47
11. Glosario.....	48
11. Referencias.....	71
12. Anexos.....	72

## Introducción

Con la finalidad de disponer de información relacionada con los sitios de alta frecuencia como santuarios de mariposa monarca, pueblos mágicos y pueblos con encanto (todos descritos más adelante), las causas que producen y los saldos que resultan como consecuencia de la temporada vacacional, mediante su análisis, las áreas encargadas de la conservación de carreteras libres o de cuota, establezcan programas a través de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo; dirigidos a la prevención de los accidentes.

Los periodos vacacionales encierran riesgos, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud<sup>1</sup> y de las más importantes firmas aseguradoras a nivel internacional, cada año ocurren en Iberoamérica durante esta temporada cerca de 200,000 percances. Estadísticas sanitarias revelan que, particularmente México, vive una situación alarmante en relación con las conductas de riesgo, especialmente en infortunios de tránsito y las zonas de esparcimiento; ríos, lagunas, playas, mares, zonas boscosas y montañas. Instituciones de seguros y expertos en seguridad afirman, que el 90% de los incidentes son previsible y se podrían evitar si se siguieran comportamientos destinados a aminorar los riesgos vacacionales.

La Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social, alertan que en temporada vacacional cada año ocurren percances en el hogar que se incrementan hasta un 30% y los siniestros vehiculares aumentan hasta un 20%.

El Estado de México tiene una población de 17 millones 934 mil 893 habitantes, de los cuales El Consejo Estatal de Población (COESPO) considera que, en temporada vacacional de diciembre a enero, alrededor de 8.5 millones pueden transportarse a diferentes destinos, expuestos a riesgos de diversa índole en el territorio de la entidad y fuera de ella, principalmente en los lugares considerados como destinos turísticos.

Estadísticas más recientes del turismo en el Estado de México, indican que el promedio de visitas en la temporada vacacional de invierno es de 2.2 millones de visitantes, los lugares y/o municipios más concurridos en el periodo vacacional decembrino son: Valle de Bravo, Santuario de Chalma, Malinalco, Ocuilan, Toluca, Tepetzotlán, Zona Arqueológica de Teotihuacán, Metepec, Calimaya, Zoológico de Zacango y de acuerdo con mediciones del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (Datatur), el Estado de México se posicionó como el segundo destino vacacional; además de que 62% eligió el lugar por una referencia de amistad, 96% de los visitantes dijo que recomendaría el sitio; 74% se sintió satisfecho con su visita y 54% calificó como buenos los servicios adquiridos.

<sup>1</sup> *accidentes en temporada vacacional.* (s. f.). Organización Mundial de la Salud.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 5 DE 72

Es importante contar con acciones preventivas en esta temporada vacacional para evitar riesgos y considerar medidas de seguridad para que tú y tu familia se diviertan de manera segura.

Este año, de acuerdo con el calendario oficial del Estado de México 2024, el periodo vacacional de Navidad inicia de manera oficial el día 20 de diciembre de 2024 y termina el 6 de enero de 2025.

### 1. Antecedentes

Nuestro Estado se conforma de 125 municipios de los cuales:



4 son sitios declarados **Patrimonio de la Humanidad**

- En 2018 la UNESCO inscribió en la lista de Patrimonio de la Humanidad: la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca, en la cual el Estado de México tiene lo santuarios de: La mesa, en el municipio de Donato Guerra, El Capulín Macheros, en San José del Rincón y la colonia de Piedra Herrada, en los Límites de Temascaltepec y Valle de Bravo.

### • 10 pueblos Mágicos

[Valle de Bravo](#), [Aculco](#), [El Oro](#), [San Juan Teotihuacán](#), [Villa del Carbón](#), [Tepotzotlán](#), [Ixtapan de la Sal](#), [Metepec](#), [Malinalco](#) y [Tonatico](#).



Aculco  
Guardianes del Norte



El Oro  
Guardianes del Norte



Ixtapan de la Sal  
Energía y Salud



Teotihuacán  
Lugar de los Dioses



Tonicato  
Energía y Salud



Malinalco  
Energía y Salud



Metepec  
Del Corazón Mexiquense



Tepotzotlán



Villa del Carbón  
Guardianes del Norte



Valle de Bravo  
Aventuras en Valle

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 6 DE 72

- **25 pueblos con Encanto**

Acolman, Amanalco, Amecameca, Ayapango, Axapusco, Coatepec Harinas, Donato Guerra, Jiquipilco, Jocotitlán, Lerma, Nopaltepec, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, San Felipe del Progreso, Sultepec, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Valle, Tepetlixpa, Tenango del Valle, Tepletlaoxtoc, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Zacualpan y Zinacantepec.

Lo que lo convierte en uno de los destinos turísticos con mayor oferta cultural del país.





PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025

PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25

ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024

PÁG. 7 DE 72



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 8 DE 72

## 2. Objetivos

### General:

Promover la cultura de la protección civil y el autocuidado para contar con una población resiliente en el Estado de México, a través de acciones entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como los sectores social y privado, con la finalidad de concientizar y fortalecer los planes preventivos y de auxilio ante los posibles riesgos o emergencias que generan los agentes perturbadores de origen natural o antropogénico, derivados de la temporada vacacional de fin y principio de año, en los destinos turísticos, vías terrestres, hogares y centros de concentración masiva de población.

### Específicos:

- Impulsar la cultura de la protección civil, promoviendo el desarrollo de hábitos de prevención, autopreparación, autocuidado y autoprotección ante los posibles impactos de los accidentes producidos por fenómenos naturales o antropogénicos.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación y concertación de los tres niveles de gobierno que permitan realizar las acciones previstas en este programa y responder ante las emergencias que se susciten.
- Concientizar a la población, sobre los riesgos que representa la temporada vacacional, por medio de actividades de capacitación, difusión y supervisión.
- Contribuir con las autoridades responsables para evitar, disminuir y/o mitigar el posible impacto destructivo de las afectaciones causadas por fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, mediante el establecimiento de medidas de seguridad y protección en beneficio de la población en general.

## 3. Marco Legal

### Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 30 de septiembre de 2024.
- Ley Federal para Prevenir la Discriminación. DOF 1 de abril de 2024.
- Ley General de Salud. DOF 7 de junio de 2024.
- Ley General de Protección Civil. DOF 21 de diciembre de 2023.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. DOF 29 de diciembre de 2023.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 1 de abril de 2024.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 9 DE 72

- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. DOF 15 de noviembre de 2023.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil. DOF 9 de diciembre de 2015.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. DOF 12 de agosto de 2016.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. DOF 13 de julio de 2018.

#### Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta de Gobierno, 19 de septiembre de 2024.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Gaceta de Gobierno, 5 de abril de 2024.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Gaceta de Gobierno, 5 de abril de 2024.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Gaceta de Gobierno, 28 de diciembre de 2023.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta de Gobierno, 24 de mayo de 2024.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México. Gaceta de Gobierno, 21 de mayo de 2024.
- Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público. Gaceta de Gobierno, 17 de diciembre de 2015.
- Código Administrativo del Estado de México. Gaceta de Gobierno, 5 de abril de 2024.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Gaceta de Gobierno, 8 de enero de 2016.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. Gaceta de Gobierno, 15 de marzo de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 50
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. Gaceta de Gobierno, 20 de diciembre de 2023.
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno. Gaceta de Gobierno, 5 de abril de 2024. Gaceta de Gobierno, 3 de agosto de 2021 Sección Primera Tomo: CCXII No. 20.

#### Fundamento Normativo.

El presente programa ha sido elaborado en cumplimiento del artículo 73, fracción XXIX-I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 4 fracción I, 5 fracciones I y III, 6, 7 fracción I, 10, 15, 17, 19 fracción I, III, IV y 38 de la Ley General de Protección Civil.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 10 DE 72

Sin dejar de lado el Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del SINAPROC<sup>2</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1986, ni el Acuerdo por el que se da a conocer la declaración de la Coordinación General de Protección Civil como instancia de seguridad nacional<sup>3</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2009, el Acuerdo por el que se emite el Plan Nacional de Respuesta de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2015<sup>4</sup>.

En consecuencia, la elaboración del presente Programa tiene sustento en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual considera que el derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados; en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se define a la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema y fortalecer la toma de conciencia sobre los principales riesgos y amenazas, así como su posible impacto en la forma de vida de los mexicanos y, de acuerdo con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, se busca el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente.

Así también con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, establece que la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, debido a la amplia extensión geográfica y poblacional del Estado de México, su diversidad climática y topográfica, las estrategias de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos se han de enfocar en ejecutar actividades destinadas a preservar la vida, la integridad física y el patrimonio de las y los mexiquenses, así como el entorno y la infraestructura en la entidad, fomentando una cultura de protección en la cual todas las personas cuenten con las herramientas necesarias para actuar ante fenómenos de origen natural o antropogénico.

En la entidad se han realizado acciones para implementar la perspectiva de Gestión Integral del Riesgo (GIR), que es el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, ciudadanos y gobierno, consideran prioritarios de la protección civil, tanto en situaciones de normalidad como de emergencias y recuperación.

En el Estado de México suceden todos los fenómenos considerados en el catálogo de riesgos (sismos, inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos fisicoquímicos y otros), con excepción de los asociados a litorales marítimos; se ubican dos aeropuertos internacionales, cruzan seis de las principales carreteras del país, además, se localizan una de las dos instalaciones nucleares existentes

<sup>2</sup>Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/Compilacion/977.pdf>

<sup>3</sup>Diario Oficial de la Federación.  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/129853/650877/file/2..pdf>

<sup>4</sup>Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5415383&fecha=13/11/2015](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5415383&fecha=13/11/2015).

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 11 DE 72

en el país en Ocoyoacac y uno de los depósitos de desechos radiactivos en operación en Temascalapa, así como el Popocatepetl, uno de los catorce volcanes activos en México.

A lo anterior se agrega la disminución en la disponibilidad del agua y las condiciones de sequía, para las que el Estado de México no ha construido planes de atención desde la perspectiva de la protección civil y los riesgos que implican. También, se añaden el crecimiento demográfico, impulsado por la migración al territorio estatal, el desarrollo de plantas industriales y la existencia de asentamientos humanos irregulares en lugares de alto riesgo.

Lo que sienta las bases para la coordinación interinstitucional y establece la necesidad de involucrar a la sociedad en los procesos de identificación de riesgo y el diseño, implementación y seguimiento de las acciones gubernamentales emprendidas. La integración entre sociedad y gobierno acredita el interés general para que la protección civil, su estudio y la prevención de desastres trabajen para la reducción de consecuencias de cada fenómeno perturbador.

#### 4. Estructura organizacional del sistema estatal de protección civil

Los sistemas de protección civil se constituyen por el conjunto de órganos, instrumentos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias, organismos y entidades del sector público estatal o municipal, según corresponda, con la participación de los sectores social y privado para la ejecución coordinada de acciones de protección civil.

En este contexto, el Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México se integra de la siguiente manera (Figura 1):

1. La Gobernadora del Estado.
2. El Consejo Estatal de Protección Civil.
3. El Comité Estatal de Emergencias.
4. El Secretario General de Gobierno.
5. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.
6. Los Sistemas, Consejos y Unidades Municipales de Protección Civil.
7. Las Secretarías de Estado.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 12 DE 72

8. La representación de los sectores social y privado, medios de comunicación de las instituciones educativas y centros de investigación, grupos voluntarios y expertos en diferentes áreas relacionadas con la protección civil.
9. Población.



*Figura 1. Estructura organizacional del sistema estatal de protección civil*

#### 4.1. Consejo Estatal de Protección Civil

Es un órgano de consulta y de coordinación del Gobierno del Estado para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Sistema Estatal de Protección Civil.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 13 DE 72

El Consejo Estatal de Protección Civil se conforma por: (Figura 2)

1. La Gobernadora del Estado, quien lo presidirá y será suplida en su ausencia por el servidor público que ella designe.
2. El Secretario General de Gobierno, quien fungirá como secretario ejecutivo.
3. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, quien fungirá como secretario técnico.
4. Secretarías de Estado.
5. Especialistas, investigadores, expertos técnicos y científicos de diversas áreas de protección civil que invite o designe el presidente del Consejo Estatal.
6. Comités, Comisiones y Organizaciones de la Sociedad Civil.
7. Sector Privado.



Figura 2. Estructura Organizacional del Consejo Estatal de Protección Civil

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 14 DE 72

## 4.2. Comité Estatal de Emergencias

Es el mecanismo de coordinación entre las dependencias del Gobierno del Estado de México, en corresponsabilidad con las autoridades municipales y federales, así como el apoyo de instituciones de los sectores privado y social en situaciones de emergencia y desastre ocasionadas por fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico.

Su objetivo es proteger la integridad física de la población mexiquense, así como mitigar los efectos negativos desencadenados, apoyando al restablecimiento de los servicios vitales y la continuidad de operaciones.

Se activa ante la ocurrencia de un desastre que rebase la capacidad de respuesta operativa y/o financiera para realizar actividades de auxilio de uno o más municipios, operará para brindar asistencia, con el objetivo de actuar de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes de la población damnificada y afectada, así como accionar, autorizar y aplicar recursos para reducir las consecuencias ocasionadas por fenómenos perturbadores. (Figura 3).



Figura 3. Estructura Organizacional del Comité Estatal de Emergencias

## 5. Acciones del Programa Preventivo

### 5.1. Gestión Integral del Riesgo

Es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de actos dirigidos a la creación e implementación de políticas públicas y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible que permitan combatir las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

Involucra la Gestión Integral del Riesgo con las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Dichas consideraciones son previsiones que se contemplan para implantar estrategias, con el fin de disminuir o mitigar los daños a la población, que puedan provocar el paso de un agente perturbador.

Las políticas, estrategias y acciones de coordinación del presente programa, se llevarán a cabo con pleno respeto a la autonomía de los municipios del Estado de México, los cuales deberán elaborar su respectivo Programa Especial de Temporada Vacacional 2024-2025.

Es importante que, en caso de que algún municipio sufra afectaciones como consecuencia de la ocurrencia de fenómenos perturbadores naturales o antropogénicos, emita su reporte a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con la finalidad de activar los mecanismos de coordinación y apoyo contemplados en el marco del Comité Estatal de Emergencias.

Las autoridades de Protección Civil tienen la encomienda de llevar a cabo las acciones necesarias de prevención, dar prioridad a la población vulnerable y de escasos recursos económicos, proporcionando entre otros, albergue, apoyos materiales y en su caso psicológicos, respecto a la atención y recuperación por el impacto destructivo derivado de temporada vacacional.

Se incluirán en el Programa Especial de Temporada Vacacional 2024-2025, a las instancias responsables de los diferentes ámbitos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para que realicen acciones de carácter preventivo, de auxilio y de recuperación; de igual forma, se fomentará la corresponsabilidad, coordinación y comunicación con los sectores social y privado, incluyendo a la población en general, ante este fenómeno perturbador.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 16 DE 72

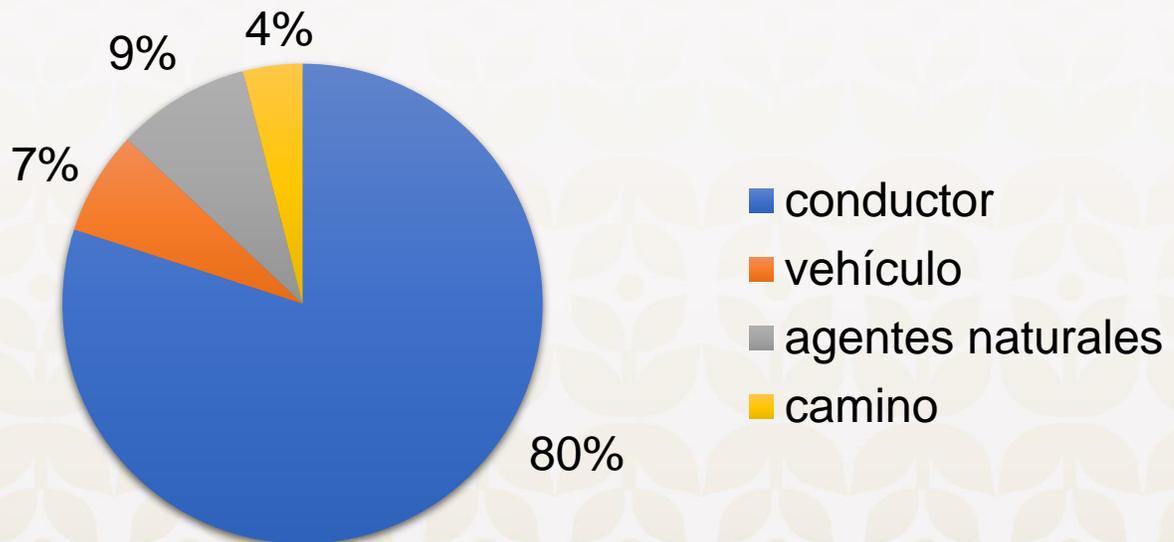
### 5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

En el marco de atribuciones que otorga el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 6.6. El Sistema Estatal de Protección Civil; 6.10. El Consejo Estatal de Protección Civil; 6.13. los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional.

Durante los periodos vacacionales aumentan los factores de riesgo:

- crece el tráfico en las carreteras y la afluencia de paseantes por zonas turísticas,
- se relaja el comportamiento cotidiano, suben las distracciones,
- se dispara el consumo de alcohol, lo que disminuye medidas personales de precaución.

En nuestro Estado, los accidentes de tránsito son un serio problema de salud pública; datos de la Secretaría de Salud, así como reportes emitidos por la Guardia Nacional en carreteras federales, reflejan que, la principal causa de mortandad son los generados por los percances automovilísticos, tal como se indica en la siguiente gráfica:



### Principales factores que causan accidentes carreteros:

Con la finalidad de aminorar la ocurrencia de accidentes derivados de la temporada vacacional, se recomienda a la población, tanto residente como foránea, atender las siguientes recomendaciones y consideraciones ocasionadas por:

#### Factor humano:

- Atender los señalamientos viales.
- No conducir bajo los efectos del alcohol, medicinas y/o estupefacientes, ni a exceso de velocidad o con fatiga, cansancio o sueño, ya que puede derivar en choques, vuelcos, salida del automóvil de la carretera, derrapes, entre otros.
- Atender la salud física del conductor (ceguera, daltonismo, sordera).
- Extremar precauciones en caso de lluvias.
- Planifica rutas alternas en situación de obstrucción de vías consideradas.

#### Factor automovilístico:

- Revisar que el vehículo mantenga las condiciones adecuadas para su operación (sistemas de frenos, eléctrico, dirección o suspensión).

#### Factor climatológico:

- Tomar las precauciones debidas para los supuestos de niebla, humedad, derrumbes, zonas inestables, hundimientos.

#### Factor estructural de tránsito:

- Manejar siempre con precaución, ya que existen en ocasiones errores de señalamientos viales, falta de pintura y reflejantes en las líneas centrales y laterales de la carretera, así como carreteras en mal estado o sin mantenimiento (baches, hoyos, pavimento deteriorado).

### 5.1.2. Previsión

El Sistema Estatal de Protección Civil; El Consejo Estatal de Protección Civil y los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil, realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional; antes, durante y después de la temporada vacacional.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 18 DE 72

A las autoridades municipales se les recomienda seguir las siguientes sugerencias, con la finalidad de minimizar al máximo posible, los daños que pudiese generar un fenómeno perturbador de natural o antropogénico derivado de esta temporada vacacional<sup>5</sup>:

- Hacer su catálogo de riesgos que contemple, entre otros:
  - el desorden público,
  - riñas,
  - extravío de personas,
  - explosión de tanques de gas,
  - incendios, concentración masiva de personas,
  - uso de pirotecnia,
  - congestionamientos viales,
  - caída de estructuras,
  - atentados, sismos y lluvias.
- Realizar su programa coordinado con Policía Federal Preventiva, Secretaría de Salud, Cruz Roja, Protección Civil y Seguridad Pública Estatal, Bomberos, Grupos Voluntarios y Asociaciones Religiosas, con el fin de definir el puesto de mando y control, de auxilio, socorro.
- Instalar el puesto de Locatel, en conjunto con la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.
- Monitorear y verificar las áreas e infraestructura de riesgo identificadas.
- Contar con personal de Protección Civil Municipal, Bomberos y equipos para auxiliar a la población en caso de contingencia.
- Establecer y mantener libres las rutas de evacuación, acceso y zonas de seguridad.
- Efectuar la verificación de las instalaciones eléctricas para puestos semifijos.
- Orientar y controlar la salida y/o regreso de personas y vehículos.
- Verificar el total desalojo de la zona del evento, incluyendo el desmantelamiento de puestos semifijos y estructuras utilizadas para la realización del evento respectivo.
- Elaborar reporte final para las autoridades respectivas.
- Implementar acciones de vigilancia en zonas urbanas, con el apoyo de los cuerpos de seguridad pública, municipal y del Estado, a fin de realizar recorridos de inspección durante la ocurrencia de fenómenos naturales o antropogénicos, en zonas consideradas turísticas.
- Al concluir la temporada vacacional, deberán remitir a esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, el balance y/o informe correspondiente a las actividades aplicadas, el cual debe incluir el número de personas que fueron atendidas, avisos emitidos y asistencia médica proporcionada durante el período, entre otras.

<sup>5</sup> Coordinación Nacional de Protección Civil, (2024). Guía práctica de simulacros de evacuación de inmuebles.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 19 DE 72

### 5.1.3. Prevención

Base para mitigar los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos perturbadores.

De acuerdo con el marco de atribuciones de los municipios, los Ayuntamientos y las Unidades Municipales de Protección Civil, deberán de realizar las siguientes acciones de prevención y coordinación interinstitucional antes, durante y después del impacto por temporada vacacional.

- Convocar a reunión a las dependencias involucradas en este programa preventivo, con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones ante el periodo vacacional de fin e inicio de año 2024-2025.
- Coordinar y difundir las acciones de operación del Sistema Estatal de Protección Civil y reactivar el Sistema Municipal de Protección Civil en caso necesario en los municipios con destinos turísticos y en aquellos donde exista mayor densidad poblacional.
- Integrar la participación interdisciplinaria de las instancias de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, con los sectores social y privado.

**A la población, tanto residente como foránea, en temporada vacacional de fin e inicio de año, se le sugiere, como medidas de autoprotección; en los diferentes escenarios o situaciones tales como:**

#### I. En casa.

- No permitir que los niños jueguen o corran en las escaleras para mitigar caídas, evitar que los niños se empujen, jueguen o dejen juguetes cerca; es recomendable instalar pasamanos o puertas de seguridad que limiten su acceso a esta área de riesgo.
- En lugares cerrados, cerca de menores de edad y/o mayores de 65 años, preferiblemente evitar fumar.
- Medir la ingesta de bebidas embriagantes.
- Cuidar que estén tapados y asegurados los espacios tales como: albercas, tinas y piletas, así como zonas confinadas (pozos, cisternas, fosas sépticas, hornos de hoyo, entre otros).
- El área del hogar con mayor riesgo de accidentes es la cocina; se debe reservar el acceso de los niños cuando se esté cocinando.
- Cubrir los enchufes eléctricos con tapas de plástico, sobre todo aquellos que estén al alcance de los menores.
- Amarrar los cables de la corriente eléctrica con cinta aislante o con material similar, a efecto de que queden unidos y sujetos.
- Resguardar y dejar lo más alejado de los niños, medicamentos, las sustancias tóxicas, solventes, medicamentos, alcohol, armas de fuego, balas, bolsas de plástico, objetos punzocortantes, bebidas alcohólicas, cerillos, clavos, herramientas, fuegos pirotécnicos.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 20 DE 72

- Revisar constantemente la instalación y el funcionamiento del arbolito de Navidad, apague las series al momento de disponerse a dormir, sobre todo las del interior del hogar.
- Cubrir a los niños menores de cinco años, sin que se acaloren o suden; si llega a suceder esto último, séquelos y cámbieles la ropa interior.
- Para las niñas y los niños menores de 10 años, la curiosidad y la aventura son parte de su naturaleza. Asegurar ventanas y puertas con cerraduras; mantener sillas, cunas o muebles, alejados de las ventanas.
- Restringir a los menores el acceso a las azoteas y colocar barandales, pues las caídas suelen ser frecuentes y fatales.
- Reforzar las ventanas del exterior y tener una buena iluminación fuera de la casa; de ser posible, instalar un sistema de cámaras para ver quién llega a su domicilio.
- Alertar a los niños y personas que colaboran con la casa, al atender el teléfono, no proporcionar ningún tipo de información y NO ABRIR la puerta de acceso a desconocidos.
- Reunirse con vecinos, para que estén atentos ante la presencia de personas extrañas, vehículos sospechosos sin placas o con vidrios polarizados, a fin de que se lleve a cabo la denuncia de riesgos que se detecten.
- Solo con recomendación, recurrir a personal de servicio y vigilancia para el hogar.
- Tener a la mano los teléfonos de las instancias que atienden emergencias, principalmente el 911, y también: Protección Civil, Bomberos, Policía, Tránsito, así como de urgencias IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, ISSEMYM, SUEM, RELÁMPAGOS y demás posibles.
- Cubrir con hule espuma, trapos o con toallas, las partes filosas de muebles, camas, mesas, sillas o sitios que usted considere peligrosos y así evitar golpes severos a los habitantes de casa.

## II. En la vía pública al salir de compras.

- Evite portar objetos de valor como: relojes, medallas, anillos, etc.
- No exhiba la cartera, lleve solo el dinero necesario en efectivo.
- Sea cauteloso y prudente con lo que habla en lugares públicos, preste atención a su alrededor de lo que sucede.
- Haga uso racional de su teléfono celular.
- Esté atento cuando acuda a un banco o cajero automático, evite hacer sus retiros en lugares solos, no aborde taxis frente a estos lugares.
- Al abordar un taxi, de preferencia que sea de cuatro puertas, anote discretamente las placas. Contrate servicios de transporte público en plataformas confiables.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 21 DE 72

### III. Acciones para la prevención de accidentes en las carreteras federales.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como Caminos y Puentes Federales, establecen protocolos de seguridad en las carreteras con la intención de disminuir los accidentes, tales como:

#### Operativo cinturón.

- Garantizar que los conductores y pasajeros utilicen de manera adecuada el cinturón de seguridad, efectuando principalmente esta revisión en la caseta de peaje.

#### Operativo 30-Delta.

- Prevenir los accidentes en las vías generales de comunicación, detectando conductores que no se encuentren en condiciones óptimas para manejar; practicando exámenes médicos a los conductores en puestos de inspección y vigilancia, en las carreteras de mayor flujo vehicular.

#### Operativo carrusel.

- Asegurar que los vehículos transiten a la velocidad autorizada por los señalamientos, controlando el nivel de velocidad por una unidad carro patrulla, seguida por un bloque de vehículos que se formarán siguiendo la unidad.

#### Operativo lince con radar.

- Se lleva a cabo con la finalidad de identificar las violaciones a la normatividad vigente en materia de detección de velocidades, fuera de lo autorizado en las carreras federales.

#### Cuando usted se encuentre en camino a su destino a bordo de su vehículo.

- Observe y respete las señales de tránsito y límites de velocidad; recuerde: después de un accidente, ya nada es igual.
- Al abordar su automóvil, usted y sus acompañantes, deben colocarse el cinturón de seguridad; esta medida puede salvarles la vida y evitar lesiones de mayor gravedad.
- Niñas y niños, deben viajar en los asientos de atrás y en sillas adecuadas según la edad.
- Tome precauciones en zonas de poca visibilidad.
- Si requiere servicios, en las poblaciones, casetas de peaje y gasolineras existen servicios de atención.
- Evite llevar a la vista de todos, objetos de valor, transite con las ventanas cerradas, a lo mucho cinco centímetros de abertura y seguros puestos.
- No transite por calles y/o vialidades desconocidas, solitarias o con poca iluminación.
- Siempre estar atento con las motocicletas.
- Si viaja con mascotas, llévelas en la parte de atrás y utilice aditamentos de seguridad para que no le distraigan y viajen seguros todos.

### **Si usted viaja en transporte público:**

- Si el conductor excede la velocidad permitida, pídale reducirla.
- En todo momento esté pendiente de sus objetos y paquetes.
- Procure enviar equipajes ostentosos, en los compartimientos del transporte público habilitados para ello.
- Tome en cuenta las horas de viaje, para alimentarse y descansar si es necesario.

### **IV. Al emplear artículos de la temporada.**

**Es muy común especialmente en esta temporada vacacional de diciembre a enero, existan hábitos navideños que incluyen reuniones, instalación de arbolitos, series navideñas, comidas, cenas y todo lo relacionado con las fiestas decembrinas, por lo que:**

- Al momento de hacer la instalación de electricidad del árbol de navidad y adornos navideños, no deje manipularlos a los niños, sino es bajo la vigilancia de una persona adulta.
- Sujetar firmemente el árbol de navidad, no dejarlo encendido por las noches o al salir de casa por tiempos prolongados.
- En caso de adquirir juegos pirotécnicos, no los manipule en espacios cerrados ni cerca de materiales inflamables.
- Al encender luces de bengala, supervisar estrictamente a los menores; no olvide que es fuego y puede provocar daños severos.
- Si en casa habitan bebés y menores, poner barreras alrededor del árbol para evitar accidentes.
- En los festejos navideños existe tendencia a exponerse a temperaturas muy bajas; abriguese bien y procure no exponerse a cambios bruscos de temperatura.
- Consuma bebidas calientes; es la ocasión perfecta para degustar bebidas acordes a la temporada.
- En caso de tener síntomas de resfriado, cuídese y cuide a los suyos; recuerde que el COVID sigue presente.

### **V. En campamentos.**

**Si va a acampar, hágalo en lugares seguros y evite ubicarse en zonas de riesgo, además.**

- Comunique a familiares el lugar al que va a ir, el tiempo de su estancia y la fecha de regreso, preferentemente, hágalo en compañía de una persona que conozca el lugar.
- Siempre lleve un botiquín con lo mínimo indispensable (gasas, gel antibacterial, vendas).
- Evite encender fogatas, a menos que haya lugares específicos para ello.
- Al retirarse, apague perfectamente cigarrillos y cerillos.
- Evite romper botellas; los rayos solares pueden ocasionar un incendio forestal.
- En lo posible, evite portar armas de fuego y tomar bebidas alcohólicas en exceso.



- Tenga siempre a la mano, lámparas, radio, pilas, teléfono y una batería extra para el caso de una emergencia.

#### VI. Si visita ríos, balnearios y lagunas, respete las señales de protección civil:

- Identifique, los servicios de salud y tenga a la mano teléfonos de emergencia **911**, principalmente.
- Cuide a los pequeños, no los deje solos, ni cerca de las orillas.
- Si no sabe nadar, no corra riesgos.
- No entre al agua después de comer.
- Si padece alguna enfermedad que le impida estar con seguridad dentro de albercas, lagunas o ríos; será mejor no entrar.

#### Si alguien se está ahogando.

- De inmediato, llame a algún servicio de emergencia **911**.
- De ser posible, utilice un medio de ayuda para rescatar a la persona, una cuerda, cámara de llanta, un salvavidas o una rama.
- Pida ayuda a otra persona antes de intentar el rescate solo, si no sabe nadar, no intente ser héroe, puede ser una segunda víctima.



**VII. Si se aloja en algún hotel, cabaña o lugar que no visite habitualmente y en dónde pueda existir el riesgo de encontrarse con fauna nociva como arañas, alacranes, abejas y/o avispa, tome la precaución debida para evitar accidentes como picaduras:**

- Solicite al personal encargado, la limpieza periódica del lugar.
- Sacuda regularmente la ropa, toallas, zapatos, ropa de cama y todo aquello que utilizará durante su estadía.
- Si existieran arañas y otros artrópodos, procure mantener las ventanas cerradas y sellar las hendiduras y cualquier orificio, para evitar el ingreso al lugar de visita.
- Procure llevar repelentes e insecticidas.

### COVID-19.

Si bien esta emergencia sanitaria fue declarada concluida, no deje de lado las recomendaciones siguientes:

Mantenga las medidas de higiene recomendadas:

- Lavado continuo de manos.
- Uso de gel antibacterial.
- Si presenta fluido nasal o síntomas de gripe, utilice cubrebocas.
- Cubra su boca al estornudar o toser.



**RECOMENDACIONES PARA TEMPORADA DE VACACIONES**

**Antes de salir**

**Si viajas en auto...**

- Revisa que esté en buen estado.
- Lleva herramienta básica.
- Ten a la mano un botiquín de primeros auxilios, GPS y/o mapa.

Revisa el pronóstico del clima.

Suspende luz, gas y agua.

Lleva una identificación y conoce tu tipo de sangre.

Avisa en dónde podrás localizarte en caso de emergencia.

Si sales del país, regístrate en el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.  
<https://sirme.sre.gob.mx/>

**¡Recuerda!**  
Las vacaciones son para Disfrutar, Identificar y reducir Riesgos.

REPORTA EMERGENCIAS AL: **911**

**#InformarEsPrevenir**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO | GOBIERNO | SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

[www.sgg.edomex.gob.mx](https://www.sgg.edomex.gob.mx)

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025		PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 25 DE 72

### 5.1.4. Mitigación

Base para moderar los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos perturbadores, se difunden por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de ¿qué hacer? y ¿cómo actuar? ante la presencia de alguno.

Lo ideal en este protocolo preventivo; sería que cada familia:

- Cuente con un plan familiar que considere las actividades que sus integrantes deben realizar antes durante y después de que se presente una situación de emergencia; considerando las medidas preventivas y los conocimientos necesarios para actuar de manera organizada.
- Tenga a la mano una mochila de emergencia.
- Identifique, ¿qué refugio es el adecuado para dirigirse a él? y la manera de poder trasladarse.



## PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL

¡La seguridad empieza en casa, **PREPÁRATE!**



Adáptalo a cualquier tipo de emergencia y a las necesidades de cada quien: niñas y niños, personas mayores y con discapacidad. Incluye a tus mascotas.

**Sigue estos 4 pasos:**

<b>1</b>  Detecta riesgos y zonas de seguridad, tanto dentro como fuera de tu casa. Revisa mobiliario e instalaciones	<b>2</b>  En un croquis, traza las posibles rutas de evacuación, señala los riesgos detectados y cómo reducirlos	<b>3</b>  Prepárate para tomar la mejor decisión, eso te ayudará a saber actuar ante la presencia de fenómenos perturbadores	<b>4</b>  Realiza simulacros al menos tres veces al año. Basado en tus experiencias, actualiza tu plan
--	---	---	---

**Mochila de Emergencia, Ten a la mano...**

 Botiquín		 Escanea documentos importantes
 Viveres enlatados, además de agua embotellada		 Herramienta para reparaciones de emergencia
 Libreta y bolígrafo		 Radio y linterna con pilas

**Durante emergencias te has preguntado...**

**¿Dónde es más seguro, dentro o afuera de tu casa?**

- No hay una regla general porque depende del tipo de riesgo y de las características.
- Dirígete al punto de encuentro previamente acordado con tus familiares.

- Diseña tu plan
- Actualízalo
- Capacítate
- Práctico
- Detecta riesgos



**¡Recuerda! Conserva la calma, Evito correr, Evito empujar, Evito gritar**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

f x @ sgg.edomex.gob.mx

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 26 DE 72

### 5.1.5. Preparación

Cada municipio deberá tomar acciones y medidas con anticipación para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

A la población, que viajará con motivo de la temporada vacacional, se le invita a:

- Revisar, el estado general del automóvil (condiciones mecánicas).
- Planear, oportunamente el viaje.
- Reservar los hoteles, campamentos, hostales y todas las opciones para descansar.
- Checar todas las referencias de los lugares a visitar, con el afán de salvaguardar el bienestar de los viajeros.
- Evitar conducir de noche y por carreteras poco transitadas.
- Tener presentes en todo momento los números de emergencia 911 y los locales.

Hoy en día, en el Estado de México, ya cuenta con una Plataforma Estatal de Turismo, misma que puede ser visualizada en la siguiente liga:

<https://experiencia.edomex.gob.mx/>



**RECOMENDACIONES PARA TEMPORADA DE VACACIONES**

**Durante el viaje**

-  Procura no manejar de noche, cansado o desvelado.
-  Identifica rutas alternas en caso de que haya caminos bloqueados.
-  Prevé las necesidades de niños y adultos mayores.
-  Mantén comunicación constante sobre tus actividades.
-  Si hay lluvia intensa no intentes cruzar ríos o vados.

**iRecuerda!**  
Las vacaciones son para Disfrutar, Identifica y reduce Riesgos.

REPORTA EMERGENCIAS AL: **911**

#InformarEsPrevenir

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | GOBIERNO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

[www.edomex.gob.mx](https://www.edomex.gob.mx)

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 27 DE 72

### 5.1.6. Auxilio

Como autoridad municipal, las principales funciones en esta etapa son:

- Dar respuesta oportuna, adecuada y coordinada, ante una situación de emergencia generada por el impacto destructivo de fenómenos naturales o antropogénicos; organizando las acciones, personas, servicios y recursos para su aplicación correspondiente.
- Informar de forma oportuna, precisa y suficiente de los sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, sectores y recursos, para la adecuada coordinación de las dependencias y sectores responsables de llevar a cabo las acciones de respuesta, en relación con los niveles de emergencia que representan los fenómenos naturales o antropogénicos y sus peligros encadenados.
- Determinar la dimensión física y social de las afectaciones.
- Censar la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes.
- Definir como las necesidades que deben satisfacerse.
- Determinar si existen posibles nuevos daños.

### 5.1.7. Recuperación y reconstrucción

Para esta etapa, el mando municipal determinado tendrá que:

- Propagar a quienes tienen la responsabilidad para atender, en el contexto de mando y línea directa, el impacto de la emergencia, no solo en las necesidades imperiosas de la población, sino también dar a conocer el nombre y datos generales de las dependencias que están a cargo de otorgar los apoyos o servicios, tales como energía eléctrica, telecomunicaciones, agua, drenaje, recolección de basura, entre otros.
- Fomenta la corresponsabilidad, coordinación y comunicación con las instancias que integran los Sistemas de Protección Civil; así mismo, con los sectores social y privado y con la población.
- Respecto a las actividades de desastres y recuperación, dará prioridad a los grupos sociales vulnerables y de escasos recursos económicos.
- Autoriza y aplica recursos para mitigar las consecuencias producidas por la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Avisa a las diversas dependencias de atención social y de respuesta ante contingencias, las cuales involucran a los tres niveles de Gobierno, con el fin de llevar a cabo la coordinación correspondiente.
- Una vez estabilizada la etapa de emergencia, se mantiene en operación el Comité Estatal de Emergencias para iniciar con la implementación de acciones que permitan transitar hacia la etapa de recuperación.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 28 DE 72

- Establece la operación de las mesas de trabajo específicas, con la participación de aquellas dependencias e instituciones con facultades y atribuciones para la ejecución de programas, instrumentos financieros y acciones, que permitan planificar e instrumentar las obras de reconstrucción necesarias en las zonas afectadas.

## 5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil

Proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo.

Se debe entender como un elemento de la continuidad de gobierno e implica garantizar que el trabajo del Sistema Estatal de Protección Civil no se vea interrumpido ante la ocurrencia de una emergencia o desastre a fin de asegurar la gobernanza y la ejecución de sus funciones esenciales.

Esta planeación debe estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua.

Por lo anterior, cada dependencia e institución que forma parte del Sistema Estatal trabaja de manera independiente y, en algunos casos, de manera transversal, para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones.

El Comité Estatal de Emergencias como mecanismo de coordinación, de igual forma implementa las acciones necesarias para garantizar su operación.

En la planeación de la continuidad de operaciones existen elementos mínimos a considerar:

- Identificación de funciones críticas o esenciales.
- Ubicación, establecimiento y habilitación de sedes alternas de operación.
- Línea de sucesión o cadena de mando.
- Recursos humanos, materiales, financieros y equipamiento mínimos.
- Dependencias e interdependencias internas y externas, con áreas de gobierno, instituciones de los sectores privado y social.
- Planes de comunicación.
- Protección, respaldo de información y bases de datos.
- Activación del plan de continuidad de operaciones, que describa los pasos a seguir para detonar las actividades incluidas en el plan, así como asegurar la ejecución de las actividades esenciales.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 29 DE 72

### 5.3. Activación del programa

El Comité Estatal de Emergencias, como mecanismo de coordinación, de igual forma implementa las actividades necesarias para garantizar su operación.

Mediante fuentes de información permanentes o esporádicas, en las que el Consejo Municipal de Protección Civil entrará en sesión definiendo la situación de la contingencia, de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo, junto con las y los brigadistas.

## 6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

Las medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, definidas en los artículos 75, 76 y 77 de la Ley General de Protección Civil, deben incluirse de manera especial:

Las dependencias y entidades de la administración de los municipios ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, informando en forma inmediata a las autoridades de protección civil correspondientes sobre las acciones emprendidas, quienes instalarán en los casos que se considere necesario y conforme a la normatividad aplicable, el centro de operaciones, como centro de comando y de coordinación de las acciones en el sitio<sup>6</sup>.

Así mismo tendrán facultades para aplicar las siguientes medidas de seguridad<sup>7</sup>:

- Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo.
- Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas.
- Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población, su instalación y atención en refugios temporales.
- Coordinación de los servicios asistenciales.
- El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada.
- La suspensión de trabajos, actividades y servicios.
- Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

<sup>6</sup> Art. 73 Ley Federal de Protección Civil. DOF. 19/Ene/2018

<sup>7</sup> Art. 75 Ley Federal de Protección Civil. DOF. 19/Ene/2018

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 30 DE 72

## 7. Elementos de la reducción de riesgos

### 7.1. Capacitación y Difusión

Ante la presencia de algún fenómeno perturbador, las medidas de prevención, como apoyo a las acciones que llevan a cabo las instancias de los Sistemas de Protección Civil Federal, Estatal y Municipal, de riesgos por fenómenos perturbadores naturales o antropogénicos a la población, difundir por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de ¿qué hacer? y ¿cómo actuar? contenido que podrá incluirse en periódicos murales, folletos, carteles, trípticos y sistemas de sonido.



## RECOMENDACIONES PARA TEMPORADA DE VACACIONES

### En tu destino

- 

Respetar los señalamientos de Protección Civil y ubicar los servicios de emergencia.
- 

Evitar nadar en lugares no vigilados o ríos caudalosos.

- 

Acampa sólo en lugares seguros y regístrate en los puntos de control.
- 

En caso de sismo o tsunami, sigue las recomendaciones de las autoridades.



**REPORTA EMERGENCIAS AL: 911**



**¡Recuerda! Las vacaciones son para disfrutar, identifica y reduce riesgos.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO  
¡El poder de servir!

GOBIERNO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



[f](https://www.facebook.com/sgg.edomex.gob.mx) [X](https://www.x.com/sgg.edomex.gob.mx) [@](https://www.instagram.com/sgg.edomex.gob.mx) [sgg.edomex.gob.mx](https://www.sgg.edomex.gob.mx)

## 7.2. Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

### Secretaría del Bienestar

- Ubicación: Sebastián Lerdo de Tejada No 300, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México  
Teléfono: 72 22 26 29 21  
Correo electrónico: [bienestar@edomex.gob.mx](mailto:bienestar@edomex.gob.mx)

### Secretaría de Cultura y Turismo

- Subsecretaría de Turismo, Boulevard Miguel Alemán Valdés No. 175, Col. San Pedro Totoltepec. Toluca, Estado de México C.P 50226  
Tel. 722 2 75 70 02  
Correo electrónico: [turismo@edomex.gob.mx](mailto:turismo@edomex.gob.mx)

### Secretaría de Seguridad

- Ubicación: Boulevard Miguel Alemán Valdés No. 175, San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca de Lerdo, México  
Teléfono: 72 22 75 83 00  
Correo electrónico: [denuncialosaqui@ssedomex.gob.mx](mailto:denuncialosaqui@ssedomex.gob.mx)

### Secretaría de Salud

- Ubicación: Av. Independencia Oriente #1009, Reforma y FFCC Nacionales, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50070  
Teléfono: 72 22 26 25 00  
Correo electrónico: [webmastersalud@edomex.gob.mx](mailto:webmastersalud@edomex.gob.mx)

### Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, México  
Teléfonos: 722 213 08 37, 722 214 26 92, 722 213 17 48, 722 167 88 00  
Locatel: 722 214 24 25  
Correo electrónico: [pcivil.usei@edomex.gob.mx](mailto:pcivil.usei@edomex.gob.mx)  
Redes sociales: Facebook y Twitter @pciviledomex

### Grupo de Rescate Aéreo Relámpagos del Estado de México

- Ubicación: Calzada al Pacífico 1714, Toluca, México  
Teléfono: 911  
Redes sociales: Facebook y Twitter [#GrupoRelampagos](https://www.instagram.com/GrupoRelampagos)

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 32 DE 72

### Centro Regional de Protección Civil Amecameca

- Ubicación: Paseo de los Volcanes s/n, colonia Libramiento de Ayapango, Amecameca, México, C.P. 56900  
Teléfonos: 597 978 28 23, 597 978 33 89

### Centro Regional de Protección Civil Naucalpan

- Ubicación: Avenida Parque de Orizaba No. 7, colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan, México  
Teléfono: 555 358 13 78

### Centro Regional de Protección Civil Tenancingo

- Ubicación: Benito Juárez No. 211 Poniente, colonia Centro, C.P. 52400, Tenancingo, México  
Teléfono: 714 142 57 32 (H. C. Bomberos Tenancingo)

### Centro Regional de Protección Civil Toluca

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, México  
Teléfono: 722 213 17 48

### Centro Regional de Protección Civil Tultepec

- Ubicación: Avenida 2 de marzo s/n, colonia Barrio El Quemado, C.P. 57960, Tultepec, México  
Teléfono: 555 892 56 53

### Centro Regional de Protección Civil Valle de Chalco

- Ubicación: Calle Juan Escutia s/n, colonia Darío Martínez Segunda Sección, Valle de Chalco, México  
Teléfono: 555 797 77 30

### Servicio de Urgencias del Estado de México (SUEM)

- Ubicación: Parque Cuauhtémoc S/N Ex-hacienda la Magdalena, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50010  
Teléfonos: Línea COVID y Apoyo a Mujeres Embarazadas: 800 900 32 00 ó 800 628 37 62  
Ambulancias **Toluca**: 722 272 01 22 / 722 272 01 25, **Ecatepec**: 555 839 93 70 / 555 837 44 71  
Oficinas: 722 272 01 32  
Correo electrónico: [webmasterisem@salud.gob.mx](mailto:webmasterisem@salud.gob.mx)

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 33 DE 72

### 7.3. Inventarios

El padrón de refugios temporales con los que cuenta cada uno de los Municipios del Estado de México, está disponible para su consulta en la página de internet de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, así como en la página del CENAPRED en los siguientes enlaces:

[https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios temporales](https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales)

<http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios temporales>

Es de vital importancia contar con una relación de inventarios de recursos humanos y materiales de los sistemas de protección civil estatal y municipal para atender una contingencia, para ello se ponen a disposición de las autoridades municipales, los formatos, en la siguiente liga:

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip>

### 7.4. Refugios Temporales

Instalaciones físicas que se pueden habilitar para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

El establecimiento y la gestión administrativa de los refugios temporales<sup>8</sup> requieren de especial atención en materia de salud pública por el riesgo que representa concentrar parte de la población en un lugar adaptado.

Cada municipio establecerá, dentro de su programa especial de temporada vacacional, las particularidades de los refugios temporales que puedan habilitarse dentro de su demarcación territorial.

### 7.5. Telecomunicaciones

El centro de operaciones de emergencia se conceptualiza como la instancia responsable de promover, planear, mantener la coordinación y operación conjunta, entre las dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno, involucradas en la respuesta a emergencias y desastres.

---

<sup>8</sup> Centro Nacional de Desastres. Refugios Temporales  
Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo. Refugios Temporales

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 34 DE 72

En este contexto, el centro de operaciones de emergencia es donde se constituye el Comité Estatal de Emergencias, establecido físicamente en la sala de crisis de los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad; en su caso y dependiendo de la magnitud de las afectaciones provocadas por fenómenos naturales y antropogénicos, se podría reubicar a otra instalación con características similares a los C5 establecidos en Toluca y Ecatepec.

### 7.6. Instalaciones estratégicas

El C5 en el Estado de México surge de la necesidad de tener un Centro Regulador de Información que permitiera ser un enlace entre la ciudadanía y las corporaciones de auxilio, donde llega la señal de cámaras de videovigilancia, arcos carreteros con lector de placas para detectar vehículos involucrados en siniestros y el Centro de Atención de Emergencias, que lo constituye como el cerebro de la seguridad del Estado de México.

Dichos centros cuentan con la tecnología necesaria para atender las contingencias que pudieran presentarse.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025		PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024
			PÁG. 35 DE 72

## 7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable

De acuerdo con la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener cálculos aproximados de las personas e inmuebles susceptibles de afectación para solicitar los insumos de asistencia humanitaria; se sugiere a las autoridades municipales utilizar como referencia el formato que se detalla en el anexo 1.

### EN ESTAS VACACIONES ¡EVITA ACCIDENTES!

- » Quemaduras
- » Intoxicaciones
- » Ahogamientos
- » Caídas
- » Asfixias
- » Extravíos



**Evita quemaduras**

» **Advierte a niñas y niños que NO interactúen con fuego.** «

- » Cerillos
- » Encendedores
- » Pirotecnia
- » Químicos (alcohol, gasolina, productos de limpieza, aceites)



**Evita intoxicaciones**

» **Guarda en un lugar alto, con etiqueta y bajo llave:** «

- » Medicamentos
- » Bebidas alcohólicas
- » Químicos (productos de limpieza, aceites, insecticidas)



**#EducarEsPrevenir**

**Evita ahogamientos**

» **NO dejes a niñas o niños cerca de lugares donde haya agua:** «

- » Albercas
- » Cisternas
- » Tinas
- » Presas
- » Lagos
- » Entre otros





**Evita asfixias**

» **Pon atención a lo que las niñas y los niños se llevan a la boca:** «

- » Juguetes
- » Globos
- » Monedas
- » Llaveros
- » Trozos grandes de comida
- » Objetos pequeños (alfileres, pilas, botones)

**#ProtegerEsPrevenir**

**Evita caídas**

» **Coloca barandales de protección en:** «

- » Balcones
- » Escaleras
- » Terrazas
- » Ventanas



**REPORTA EMERGENCIAS AL: 9 1 1**

EMERGENCIAS

**#InformarEsPrevenir**



GOBIERNO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GENERAL, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 36 DE 72

## 7.8. Igualdad de género

Como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, el Gobierno del Estado de México promueve la igualdad de género, siendo una de las prioridades y una política transversal que impacta la totalidad de las políticas públicas, para ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, fomentando su participación en todos los ámbitos de la vida social.

Por lo anterior y con el objeto de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de la protección civil, se fomenta la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas especiales de protección civil.

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, está comprometida en adoptar medidas en apego a las diferentes disposiciones sobre igualdad de género<sup>9</sup>, tales como:

- Inducir y conducir las labores de protección civil, con enfoque de igualdad de género en el Estado de México.
- Brindar asesoría y capacitación en la materia a mujeres y hombres.
- Registrar de manera diferenciada a las mujeres y hombres que participan en eventos masivos de la materia (jornadas regionales, simulacros, cursos y campañas de difusión de información).
- Promover el enfoque de igualdad de género cuando se presenta alguna situación de emergencia o desastre, ya sea en centros de salud, refugios temporales, centros de acopio, entre otros.
- Considerar a las mujeres para que participen activamente en el proceso de alertamiento, debido a que muchas de ellas fungen como jefas de familia, al permanecer los hombres fuera de la comunidad por buscar un mejor ingreso para la familia.

### 7.8.1. Grupos en situación de discriminación

Se entiende por discriminación a toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incompreensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación, sexo o género, edad, discapacidad, condición social o económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, predilecciones de cualquier índole, estado civil o alguna otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.

<sup>9</sup> Instituto Nacional de las Mujeres (2024). Programa para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 37 DE 72

También a toda forma de xenofobias y por discriminación múltiple, a la situación específica en la que se encuentran las personas que, al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos.

En el Estado de México está prohibida cualquier forma de discriminación que tenga por objeto impedir o anular a cualquier persona en el goce y el ejercicio de los derechos fundamentales a que se refiere el orden jurídico mexicano, así como la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.

Las autoridades estatales y municipales están obligadas a adoptar las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato, así como para prevenir y eliminar toda forma de discriminación de las personas.

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, considera acciones de gestión de riesgos que darán prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras:

**Cuadro 1.** Acciones implementadas para priorizar la atención a grupos en situación de discriminación.

Grupos en situación de discriminación	Acciones
<b>Personas adultas mayores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar a las casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro tipo de atención, para la protección de las personas adultas mayores que residen en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros.</li> </ul>
<b>Personas con creencias religiosas diferentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de los refugios temporales, respetar los horarios y espacios de las prácticas religiosas que deban seguir.</li> </ul>
<b>Población afrodescendiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la participación de las personas afrodescendientes en las acciones de Protección Civil.</li> </ul>



Grupos en situación de discriminación	Acciones
<b>Grupos indígenas y minorías étnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar en los materiales de difusión, mensajes y recomendaciones la traducción a lenguas indígenas.</li></ul>
<b>Personas migrantes y refugiados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar campañas permanentes para dar información y sensibilizar a las personas migrantes que transiten por el Estado de México, sobre los riesgos a los que están expuestos.</li></ul>
<b>Mujeres</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar la participación de las mujeres en las acciones de Protección Civil, por ejemplo, en los Comités y Consejos.</li></ul>
<b>Personas con discapacidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporar en los procedimientos de emergencia a las personas con discapacidad.</li><li>• Considerar sistemas de alarma de acuerdo con las características del Estado o Municipio y a los diferentes tipos de discapacidad, que permitan alertar en caso de emergencia o desastre.</li><li>• Realizar simulacros con la participación de personas con discapacidad.</li><li>• Implementar los criterios necesarios para la accesibilidad a la información en las campañas de difusión de los sistemas municipales para todos los tipos de discapacidad.</li></ul>
<b>Personas que viven con VIH</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar la prestación de servicios médicos a personas que viven con VIH, así como el respeto a los derechos humanos, libres de prejuicios y discriminación.</li></ul>
<b>Personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar y sensibilizar a las áreas que atienden emergencias o desastres sobre el derecho a la igualdad y no discriminación para personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual.</li></ul>



Grupos en situación de discriminación	Acciones
<b>Niños y niñas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Considerar a las instituciones educativas, recreativas, albergues, guarderías, para la protección de los menores que transiten en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros.</li><li>• Fomentar en los niños y niñas la integración en acciones de Protección Civil.</li><li>• Difundir información y sensibilizar a los menores sobre los riesgos a los que están expuestos.</li></ul>
<b>Personas jóvenes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar que las personas jóvenes sean integradas en proyectos comunitarios y acciones de Protección Civil.</li></ul>
<b>Personas de escasos recursos económicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contemplar albergues y refugios temporales para personas en situación de calle.</li><li>• Promover la participación de las personas de escasos recursos económicos y personas en situación de calle, en los programas de capacitación y difusión de la cultura de la Protección Civil.</li></ul>

## 8. Manejo de la emergencia

En apego al artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las autoridades e instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

El primer respondiente de actuación especializada, serán las Unidades Internas de Protección Civil de cada institución pública o privada, así como la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia; además corresponderá a la Unidad Municipal de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 40 DE 72

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio, acudirá a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, la cual detonará la activación del Sistema Estatal de Protección Civil, en apoyo a las autoridades municipales. Si resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto.

## 8.1. Alertamiento

Acción que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las actividades de respuesta y a la población, sobre la presencia o impacto de emergencia por fenómenos naturales o antropogénicos, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva, el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

En el Estado de México, como en todo el país, opera el Número de Emergencias 911 a través del cual la ciudadanía puede solicitar el apoyo de las Secretarías: Bienestar, Cultura y Turismo, Seguridad y Salud del Estado de México, Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Cruz Roja, Bomberos, Subdirección de Urgencias del Estado de México (SUEM), Protección Civil y Policía Municipal.

Todas las llamadas de emergencia son atendidas en los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, mejor conocidos como C5 de Toluca y Ecatepec, las cuales serán canalizadas de manera inmediata a las dependencias correspondientes, por lo que, en caso de impacto por fenómeno perturbador, el Código de Emergencias 911 se puede constituir como el primer medio de alertamiento.

## 8.2. Centro de operaciones

Es la instancia responsable de promover, planear, mantener la coordinación y operación conjunta, entre las dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno involucradas en la respuesta a emergencias y desastres. Es donde se constituye el Comité Estatal de Emergencias, C5 de Toluca y Ecatepec.

Actualmente se cuenta con dos Centros de Comando; el primero inició operaciones el 3 de junio de 2016 en el Municipio de Toluca y en septiembre del mismo año, se inauguró su homólogo en el Municipio de Ecatepec. Ambos cuentan con tecnología similar a la que emplean países como Estados Unidos, Alemania, Israel o Inglaterra para combatir la delincuencia y actuar con mayor prontitud ante una emergencia, así como reducir y prevenir la comisión de delitos.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 41 DE 72

- **C5 Toluca**

Boulevard Miguel Alemán 175, Santa María Totoltepec, C.P. 52106, Toluca  
Teléfono 722 275 83 00

- **C5 Ecatepec**

Av. Carlos Hank González 87, Potrero Chico, C.P. 55119, Ecatepec de Morelos  
Teléfono 553 398 58 82

### 8.3. Coordinación y manejo de la emergencia

Consiste en el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades, organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de emergencia o desastre.

El Comité Estatal de Emergencias se constituye como la instancia de coordinación y manejo de una emergencia o desastre ocasionado por un fenómeno perturbador, para la ejecución de acciones tales como:

- Resguardo y seguridad de la población.
- Aplicación de planes y programas de emergencia de continuidad de operaciones y de gobierno.
- Evaluación de daños, necesidades y riesgos.
- Auxilio médico, protección de la vida, búsqueda y rescate.
- Vigilancia y operación de instalaciones estratégicas.
- Proceso controlado de la información de la emergencia.

En el terreno, para la atención de los diferentes escenarios de emergencia específicos que se pueden llegar a presentar, se auxilia de la aplicación de la herramienta de administración de emergencias conocida como Sistema de Comando de Incidentes (SCI), conformada por las siguientes funciones y estructura básica (Figura 8):

1. Mando: consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.
2. Planificación: prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 42 DE 72

3. Operaciones: organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.
4. Logística: proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente.
5. Administración/Finanzas: es responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de costos del incidente, incluyendo la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.
6. Seguridad: garantiza la seguridad del personal de respuesta.
7. Información Pública: divulga información y mantiene relaciones con los medios de comunicación.
8. Enlace: encargado de comunicación; contacta y mantiene el enlace para los representantes de las instituciones de ayuda y cooperación; incluyendo a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones.

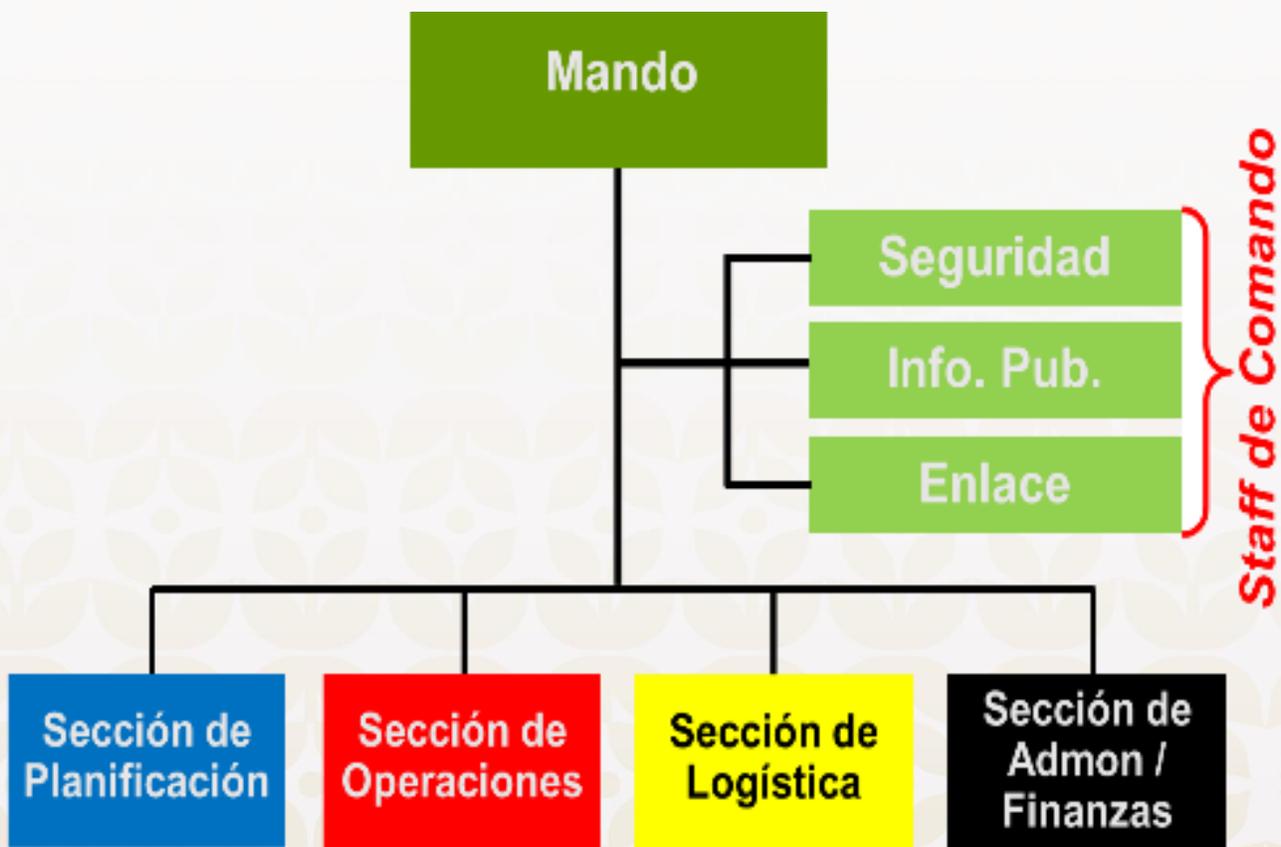


Figura 8. Estructura básica del SCI

## 8.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades

Actividad correspondiente al municipio y que consiste en evaluar y cuantificar los daños producidos por fenómenos perturbadores naturales o antropogénicos, para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles y nuevos riesgos.

## 8.5. Seguridad

Acciones de la autoridad municipal y en caso de ser rebasados, con apoyo de la autoridad estatal, de proteger a la población contra peligros de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y sus bienes materiales en una situación de emergencia o desastre.

Se implementan a través de los Sistemas Estatal y Municipal de Seguridad Pública, en su caso, con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, Marina y Guardia Nacional, con la finalidad de:

1. Resguardar las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
2. Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.
3. Desplegar en los sectores evacuados preventivamente, los dispositivos de seguridad para evitar abusos y robos.
4. Apoyar en acciones de evacuación, acordonamiento, custodia y protección de personas, propiedades públicas y particulares de zonas de riesgo, para prevenir actos de pillaje o vandalismo.

## 8.6. Búsqueda, salvamento y rescate

Consiste en la activación y coordinación de acciones operativas de los grupos y equipos especializados para la búsqueda, localización y rescate de aquellas personas que se encuentren en peligro.

## 8.7. Servicios estratégicos y equipamiento

Función dirigida a las autoridades, orientada a atender los daños causados por riesgos naturales o antropogénicos, a los bienes de la colectividad de importancia decisiva para su sostén, desarrollo y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

De manera conjunta y coordinada, los Sistemas Estatal y Municipal de Protección Civil, encausan sus esfuerzos en la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos,

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 44 DE 72

evaluando sus condiciones operativas para determinar estrategias que permitan reanudar dichos servicios a la brevedad.

Asimismo, se prevén necesidades de víveres, combustibles, refacciones, equipo de trabajo y personal operativo especializado.

## 8.8. Salud

Esta función será implementada de manera conjunta por las instituciones, organismos auxiliares de la administración pública estatal, personas físicas, morales de los sectores social y privado que conforman el Sistema Estatal de Salud, coordinados por la Secretaría de Salud a través del Comité Estatal de Emergencias.

Acciones encaminadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y mitigar epidemias ante una emergencia o desastre.

Durante una emergencia originada por riesgos naturales o antropogénicos, es de vital importancia implementar acciones preventivas para evitar brotes epidemiológicos, por lo que, además de ejecutar acciones para brindar atención médica prehospitalaria y hospitalaria a las víctimas, las labores para realizar control de vectores y sanidad se constituyen en indispensables.

## 8.9. Aprovisionamiento

A través del Comité Estatal de Emergencias y con base en la información recabada en las evaluaciones inicial y complementarias de daños y análisis de necesidades, se determinan los requerimientos para el aprovisionamiento oportuno y transparente de bienes, medicamentos y productos básicos que requiere la población afectada o localizada en refugios temporales, así como de los grupos participantes en las acciones de auxilio a la población.

En la implementación de esta función, la participación de los grupos voluntarios tiene un papel de suma importancia, por lo que las estrategias definidas en el marco del Comité Estatal de Emergencias para las acciones de aprovisionamiento deben considerar desde un inicio, la coordinación de la participación de los grupos voluntarios, con la finalidad de optimizar esfuerzos y brindar respuesta oportuna a la población afectada.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 45 DE 72

## 8.10. Comunicación social de la emergencia

En una situación de emergencia, la comunicación social es esencial para brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y diluyendo rumores, las acciones que el estado implementa para responder y brindar auxilio inmediato a la población, despejando así cualquier vacío de información que fácilmente puede ser cubierto por un sinnúmero de fuentes de información no oficiales.

Por ello, la designación de la vocería oficial única se torna de vital importancia para que, a través del canal oficial, se mantenga informada a la población y a la opinión pública en general; en este contexto, el establecimiento de horarios específicos para la implementación de ruedas o comunicados de prensa, es de gran utilidad para ofrecer certidumbre y consolidar información de los avances en la atención de la emergencia en función de los periodos operacionales establecidos en el terreno y el procesamiento de información al seno del Comité Estatal de Emergencias.

Asimismo, la coordinación de la vocería única con los medios de comunicación masiva es de vital importancia, pues a través de éstos es posible llegar a un mayor número de población, para difundir, entre otra información, la ubicación de refugios temporales, servicios médicos de emergencia, aprovisionamiento y ubicación de puestos de comando en el terreno.

**Cuadro 2.** Matriz de responsabilidades del Comité Estatal de Emergencias

FUNCIONES	
1.	Alertamiento
2.	Centro de operaciones de emergencia
3.	Coordinación y manejo de la emergencia
4.	Evaluación de daños y análisis de necesidades
5.	Seguridad
6.	Búsqueda, salvamento y rescate
7.	Servicios estratégicos y equipamiento
8.	Salud
9.	Aprovisionamiento
10.	Comunicación social de la emergencia



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025

PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25

ÁREA RESPONSABLE  
DE ELABORACIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:  
26 / 11 / 2024

PÁG. 46 DE 72

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría General de Gobierno	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de Finanzas	C	C	C	C	C	R	R	C	R	C
Secretaría del Campo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Seguridad	R	R	C	C	R	R	R	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Económico	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Bienestar	C	C	C	C	C	C	C	C	R	C
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Consejería Jurídica	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de la Contraloría	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Movilidad	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Secretaría de la Mujer	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	C	C	C	R	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Cultura y Turismo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría del Trabajo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Salud	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría del Agua	C	C	C	C	C	C	R	C	R	C
DIFEM	C	C	C	C	C	C	R	C	R	C
Fiscalía General	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de la Defensa Nacional	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Secretaría de Marina	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Guardia Nacional	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Comisión Nacional del Agua	R	C	C	R	C	R	R	C	C	R
Comisión Federal de Electricidad	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Cruz Roja Mexicana	C	C	C	C	C	R	R	R	R	C

R: Responsable C: Corresponsable

## 9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción

Proceso orientado al mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

La vuelta a la normalidad constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, aquel que consiste en fortalecer la cohesión de la sociedad afectada para mejorar sus condiciones de vida.

Este proceso inicia con la instalación de los comités y subcomités, integrados por dependencias de los tres niveles de gobierno que en cada caso aplique, que permitan consolidar la información y sustento normativo para acceder a los instrumentos financieros de gestión de riesgos, tanto estatales como federales, de ser necesario.

El Comité Estatal de Emergencia continuará operando en esta etapa, con la participación sustantiva de aquellas dependencias e instituciones que se requieran, para encausar sus acciones de tal forma que el proceso de vuelta a la normalidad permita reactivar la vida social y económica.

## 10. Glosario

**ABASTECIMIENTO:** entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir o controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.

**ACCIDENTE:** evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.

**ACTOR O EJECUTANTE:** miembro de la organización de respuesta que actúa durante un ejercicio o simulacro, de acuerdo con un plan y con una serie de procedimientos, como si hubiera ocurrido una emergencia real.

**AFECTADO:** dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.

**AGENCIA DE DESASTRES:** organismo, institución o representación que se ocupa de atender actividades y asuntos relacionados con desastres.

**AGENTE AFECTABLE:** sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.

**AGENTE EXTINTOR:** sustancia que, en estado sólido, líquido o gaseoso, al contacto con el fuego y en la cantidad adecuada, nulifica sus efectos, apagándolo.

**AGENTE PERTURBADOR:** acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo, agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.

**AGENTE REGULADOR:** ver sistema regulador.

**ALBERGADO:** persona que pernocta o vive en un albergue.

**ALARMA:** último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".

**ALBERGUE O REFUGIO:** lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente, es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos, son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.

**ALERTA, ESTADO DE:** segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 49 DE 72

se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.

**ALERTAMIENTO:** primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada. La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: prealerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.

**ALGORITMO:** esquema simplificado de comportamientos y procedimientos para normar las operaciones en áreas técnicas de manejo de los desastres.

**AMBIENTE, MEDIO:** ver entorno.

**ÁMBITO DE UNA CALAMIDAD:** lugar en donde se genera, desarrolla, traslada e impactó una calamidad.

**AMENAZA:** riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.

**ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS:** estudios o previsiones que se pueden fincar con base en los daños económicos, humanos, materiales o morales, causados por el impacto de una calamidad, lo que permite el cálculo de recursos necesarios para mitigar o enfrentar sus efectos y la adecuación de programas preventivos, operativos y de apoyo.

**ANÁLISIS DEL COSTO-BENEFICIO:** estudio de varios elementos de una situación para determinar la viabilidad de una ayuda o acción. Métodos para comparar alternativas de costos y beneficios de una operación en términos monetarios con el objeto de determinar el curso de acción más conveniente.

**ANÁLISIS DEL COSTO-EFICACIA:** método de evaluación de programas, por medio del cual los costos se cuantifican en términos monetarios y los avances en términos de eficacia en relación con la meta deseada.

**ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:** técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.

**APROVECHAMIENTO RACIONAL:** utilización de los recursos en forma tal que se obtenga el mayor beneficio de los mismos en provecho de la población y de su entorno, evitando el dispendio de medios y orientando las acciones en forma económica.

**APROVISIONAMIENTO:** función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.

**ÁREA NATURAL PROTEGIDA:** zona del territorio en la que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, dentro de cuyo perímetro el ambiente original no ha sido significativamente alterado por la actividad del hombre y ha quedado sujeta al régimen de protección que establece la ley.

**ASENTAMIENTO HUMANO:** establecimiento provisional de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada.

**ASISTENCIA:** parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia, específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales, como la energía eléctrica y almacenamiento de medicamentos, víveres, ropa, instalación de puestos de socorro y servicios médicos, hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios temporales.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 50 DE 72

**ASISTENCIA SOCIAL:** conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social en beneficio del desarrollo integral del individuo. En sentido estricto, este concepto se aplica a la protección física, mental y social de personas en estado de indigencia, de desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

**ATENCIÓN:** estado de mando (precaución, alarma y atención) que se establece en respuesta de la información sobre la inminente ocurrencia del desastre.

**ATENCIÓN O MITIGACIÓN DE DAÑOS:** medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

**ATENCIÓN DE DESASTRES:** conjunto de acciones que tienen como objetivo, prevenir y auxiliar a la población dañada por el impacto de las calamidades.

**ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA:** consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

**ATENCIÓN MÉDICA:** conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con la finalidad de prevenir enfermedades, restablecer y proteger su salud.

**ATLAS DE RIESGO:** serie de mapas con diversas características y escalas, que informan por sí mismos de los eventos naturales y sociales, que pueden representar algún tipo de desastre para la población.

**AUTOPROTECCIÓN:** acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades solidarias que realizan los sectores público, privado y social, organizadas y coordinadas por el Sistema Nacional de Protección Civil.

**AUXILIO o socorro:** ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades, sin la cual podrían padecer. AUXILIO, subprograma de: ver subprograma de auxilio.

**AUXILIO DE SUPERVIVENCIA:** ayuda de emergencia y asistencia especializada prestada a las víctimas de un desastre para mantener sus funciones vitales.

**AVANZADA SANITARIA:** grupo especializado en ciencias de la salud, desplazado hacia un foco de desastre, con el propósito de evaluar sus efectos y manejar en primera instancia la situación local.

**BANDOLERISMO:** desequilibrio social por el que, al margen del poder instituido.

**BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** documento elaborado por la Comisión Nacional de Reconstrucción en su Comité de Prevención de Seguridad Civil, autorizado por Decreto Presidencial y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1986; en él se enuncian las definiciones básicas y los elementos principales de planeación del Sistema (objetivos, diagnóstico de la vulnerabilidad del país ante las calamidades de origen natural y humano, estrategias y una propuesta de Programa Nacional de Protección Civil).

**BRIGADA DE EMERGENCIA O DE AUXILIO:** grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 51 DE 72

**CALAMIDAD:** ver agente perturbador.

**CALAMIDAD ENCADENADA:** la que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias retroalimentaciones.

**CALAMIDAD SOCIO-ORGANIZATIVA:** ver agente perturbador de origen Socio-Organizativos.

**CARACTERÍSTICAS DE EVALUACIÓN DE CALAMIDADES:** cualidades intrínsecas de una calamidad, que permiten el reconocimiento de sus propias particularidades, por ejemplo, sus características físicas, químicas, bacteriológicas, etcétera. Se distinguen dos tipos básicos de parámetros en su evaluación: directos e indirectos. Entre los parámetros directos generales se reconocen los siguientes: magnitud, intensidad, velocidad de desarrollo y frecuencia. Los indirectos son los que estiman las manifestaciones de la calamidad a través de sus efectos sobre el sistema afectable (población y entorno).

**CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN DE CALAMIDADES:** datos que permiten el reconocimiento temporal y espacial de una calamidad específica, como su nombre, fecha de ocurrencia, lugar de origen, la cobertura y la trayectoria del fenómeno.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS DESASTRES:** si bien los desastres comparten características que les son comunes, existen entre sí diferencias circunstanciales. Los principales criterios que los científicos adoptan para diferenciarlos, son los siguientes: origen del agente que los desencadena; grado de probabilidad de ocurrencia; grado de previsión; rapidez del agente que lo desencadena; alcance o dimensiones de la zona que afecta directamente; grado de destrucción; tipo de población afectada y grado de prevención de la población afectada.

**CATALOGACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS:** clasificación ordenamiento y registro pormenorizado de personas y materiales disponibles para satisfacer las necesidades que plantea la ejecución de los programas de protección civil y específicamente del subprograma de auxilio en caso de emergencia.

**CATÁSTROFE:** suceso desafortunado que altera gravemente el orden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos.

**CENTRO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA:** unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, telex, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.

**CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED):** órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores, sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.

**CENTRO NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE OPERACIONES:** organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo, sea éste el presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el jefe del Departamento de la Ciudad de México, o el presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 52 DE 72

calamidad, o cuando ésta se presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno.

**CICLO:** serie de fases por las que pasa un fenómeno físico a partir de su nacimiento, desarrollo, y vuelta al punto en donde se inició. Se aplica al ciclo de vida de una calamidad o al proceso que se desarrolla a partir del impacto de la misma en el sistema afectable.

**CLAM:** siglas de Comité Local de Ayuda Mutua.

**CLIMA:** conjunto de condiciones atmosféricas de un lugar determinado, constituido por una diversidad de factores físicos y geográficos, que caracterizan y distinguen a una región. Los principales elementos del clima son: insolación, temperatura, precipitación, presión atmosférica, humedad, vientos y nubosidad. También se llama así a la descripción estadística del estado del tiempo en un lapso suficientemente amplio como para ser representativo; usualmente se considera un mínimo de 30 años, en un lugar determinado. La diferencia entre tiempo y clima estriba en que al primero se le define como la suma total de las propiedades físicas de la atmósfera en un período cronológico corto; es decir, se trata del estado momentáneo de la atmósfera. Mientras que el tiempo varía de un momento a otro, el clima varía de un lugar a otro. Al clima lo estudia la climatología; al tiempo lo estudia la meteorología, que es la disciplina que se ocupa de las propiedades de la atmósfera y de los fenómenos físicos y dinámicos que en ella ocurren.

**COBERTURA DEL FENÓMENO:** implica la especificación de las zonas donde se manifestó la calamidad a través de sus impactos. La descripción de las variaciones de la cobertura en el tiempo permite la determinación de la trayectoria de la calamidad.

**COLAPSO DE SUELO:** falla o hundimiento en una zona, ya sea por efecto de su propia carga o de una carga ajena.

**COMUNICACIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA:** función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.

**CONATO:** incendio en su fase inicial que puede ser apagado utilizando extintores comunes.

**CONDUCCIÓN:** proceso controlado para el logro de ciertos objetivos, se realiza a través de cuatro funciones básicas: toma de decisiones, planificación, información y ejecución. Para casos de desastre, la conducción de los organismos que constituyen el Sistema Nacional de Protección Civil, se dedica a alcanzar los objetivos de prevención, auxilio y apoyo.

**CONSEJO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores público, social y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el presidente Municipal.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 53 DE 72

**CONTINGENCIA:** posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

**CONTROL:** proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas, acciones y aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede llevarse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de este, a través de la medición de resultados.

**CONTROLADOR DE UN SIMULACRO:** persona que entrega a los actores del simulacro de una emergencia los mensajes y datos que les permiten realizar sus acciones con un sentido de realismo; está disponible para aclarar y orientar sobre las fases, la secuencia de los eventos, y dispone de la autoridad necesaria para intervenir en las acciones, de tal forma que permite garantizar la continuidad del simulacro sin reprimir o condicionar la iniciativa ni el poder de decisión de los actores.

**COORDINACIÓN:** proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

**COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA:** función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas o mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores y recursos que intervienen, así como de las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.

**CRISIS:** estado delicado y conflictivo en el cual, por circunstancias de origen interno o externo, se rompe el equilibrio y la normalidad de un sistema y se favorece su desorganización.

**CRITERIOS ECOLÓGICOS:** lineamientos destinados a orientar las decisiones y actividades para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

**CRUZ ROJA:** Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) Federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre.

**DAMNIFICADO:** persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.

**DAÑO:** menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves,

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 54 DE 72

parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).

**DAÑO A LA PRODUCCIÓN:** el que se ocasiona a la producción de bienes o generación de servicios, afectando los sistemas de subsistencia de la población.

**DAÑO MATERIAL:** menoscabo que se causa a los bienes materiales, tales como: infraestructura, estructura, equipos, enseres, valores, etcétera.

**DAÑO PARCIAL:** situación que se presenta cuando el elemento afectado no cumple a cabalidad con su función, aun cuando no la haya suspendido completamente; es decir, que se encuentre en malas condiciones.

**DAÑOS HUMANOS:** aquéllos que sufren las personas en su integridad física, tales como lesiones o muerte.

**DAÑOS SOCIALES:** los que sufre la sociedad en forma de interrupción de todas o de algunas de sus funciones esenciales.

**DAÑO TOTAL:** estado que corresponde a la destrucción del elemento afectado, o a su falla total.

**DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA:** consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.

**DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO:** especificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por el fenómeno destructivo, en función de su tipo y naturaleza; existen tres áreas perfectamente delimitadas. Área de intervención: constituye el espacio destinado a la evaluación en caso de siniestro. En ella se realizan fundamentalmente las funciones encomendadas y fungen los grupos de intervención operativa y de rescate sanitario. Área de socorro: es la zona inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención operativa. Área base: zona en donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de recepción de los evacuados para su posterior distribución en los refugios temporales.

**DELITO:** infracción penal dolosa o culposa sancionada por la ley con pena grave; puede ser cometido mediante acción u omisión.

**DESARROLLO DE UN AGENTE PERTURBADOR:** fase de crecimiento o intensificación de un fenómeno destructivo o calamidad.

**DESASTRE:** evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.

**DIAGNÓSTICO:** proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** órgano ejecutivo correspondiente al nivel federal que tiene la responsabilidad principal de implantar, operar y desarrollar el Sistema Nacional de Protección

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 55 DE 72

Civil en todo el territorio nacional. Depende de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

**DONADOR:** país, organización, agencia o persona que provee de auxilio o asiste a la población en desastre.

**EJERCICIO** en un plan de emergencia: prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación.

**EJERCICIO INTEGRADO:** prueba simultánea de los planes y procedimientos de emergencia, que incluye a todas las principales organizaciones participantes. El ejercicio integrado pone a prueba la coordinación de las acciones previstas para enfrentar una situación de emergencia, así como la actuación de cada uno de los participantes.

**EJERCICIO PARCIAL:** prueba simultánea o sucesiva de dos o más procedimientos de tareas de emergencia. El ejercicio parcial es una prueba de los procedimientos, de los sistemas de capacitación, de las aptitudes o del equipo, que deben someterse a prueba con el fin de comprobar que las interfaces están planificadas, ejecutadas correcta y eficazmente.

**EMERGENCIA:** situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad. Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

**EMERGENCIA EXTERNA:** segundo nivel de emergencia de un sistema. Se presenta cuando la alteración de su funcionamiento afecta a otro sistema, en donde causa una emergencia interna. En el sistema que afecta, la emergencia se presenta en tres etapas graduales: primer grado, cuando la emergencia puede ser resuelta por personal especializado de la empresa; segundo grado, cuando es necesario contar con el apoyo de personal externo especializado, y tercer grado, cuando es indispensable la intervención del órgano central.

**EMERGENCIA GLOBAL:** cuarto nivel de emergencia. Se presenta en un conjunto de sistemas, cuando alguno de ellos se encuentra en emergencia de tercer nivel. En él se distinguen los siguientes grados: primero, se resuelve por el Centro Municipal de Operaciones; segundo, se requiere la participación de organismos estatales, y tercero, cuando es necesaria la asistencia de organismos federales e internacionales.

**EMERGENCIA INTERNA:** primer nivel de emergencia de un sistema. Se registra cuando la alteración de su función no afecta a algún otro sistema. Se presenta en tres grados: primero, cuando puede ser resuelto por personal del sistema, no especializado en emergencias; segundo, cuando para solucionarlo es necesaria la participación de su personal interno de emergencia y tercero, cuando es indispensable disponer de personal experto especializado.

**EMERGENCIA MASIVA:** situación de daños cuyo número de víctimas supera los recursos inmediatos disponibles en el área afectada.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 56 DE 72

**EMERGENCIA MÚLTIPLE:** tercer nivel de emergencia en un sistema, se registra cuando los efectos producidos en aquél provocan en otros (por lo menos en uno) emergencias del segundo nivel. Como en los restantes niveles, en este la emergencia presenta tres grados de intensidad: primero, cuando el problema se resuelve con la participación de su personal de emergencia apoyado con personal externo especializado; segundo, cuando es necesario contar con la intervención del Centro Municipal de Operaciones, y tercero, cuando es indispensable el auxilio de organismos estatales.

**EMERGENCIA URBANA:** condición crítica o alteración de las actividades cotidianas que se presenta en un conglomerado urbano, como efecto del impacto de una calamidad; situación que requiere de acciones urgentes e inmediatas para restablecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.

**ENCADENAMIENTO DE CALAMIDADES:** peculiaridad de las calamidades que consiste en presentarse varias en forma conjunta o sucesiva, ya que la ocurrencia de una propicia o inicia otras.

**ENLACE:** comunicación planeada previamente entre un centro emisor de información y otro receptor.

**ENTRENAMIENTO:** práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba los conocimientos especializados individuales, la competencia de un grupo o la idoneidad de procedimientos, equipo o instalaciones.

**EQUIPAMIENTO SANITARIO:** instrumental y accesorios médicos destinados a sustentar el diagnóstico y la terapia, salvo los fármacos e insumos.

**EQUIPO CONTRA INCENDIOS:** conjunto de elementos necesarios para el control y el combate de incendios, tales como hidrantes, mangueras, extintores de cualquier tipo o tamaño, válvulas, accesorios, etcétera.

**ESCAPE:** parte del procedimiento de evacuación que se refiere al tránsito por vías seguras, para alejarse de la zona de mayor riesgo.

**ESCENARIO DE DESASTRE:** presentación de situaciones y actos simultáneos o sucesivos que, en conjunto, constituyen la representación de un accidente o desastre simulado.

**ESTADO DE DESASTRE:** situación en la que se presenta una alteración significativa en el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) ocasionado por graves daños con tendencia a aumentar o a extenderse.

**ESTADO DE RETORNO:** se presenta cuando existe una disminución de la alteración del sistema afectable (población y entorno) y la recuperación progresiva de su funcionamiento normal.

**ESTADO DE UN SISTEMA:** característica global que se determina apreciando el conjunto de valores que prevalecen en un determinado momento, sobre los parámetros que resultan relevantes para el buen funcionamiento del sistema afectable (población y entorno). Se distinguen cuatro áreas en los estados de un sistema, las cuales corresponden a: estado normal, estado insuficiente, estado de desastre y estado de retorno.

**ESTADO INSUFICIENTE:** existe cuando el sistema afectable (población y entorno) tiene un funcionamiento normal, pero presenta una alteración no significativa que puede ser producida por

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 57 DE 72

agentes internos, ejemplo, deterioro, o por agentes externos, ejemplo, falta de suministros, impactos, etcétera.

**ESTADO NORMAL:** existe cuando el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) garantiza el logro de sus finalidades.

**ESTIMACIÓN:** procedimiento a través del cual se buscan dimensionar en forma aproximada y con base en datos preliminares los efectos de los desastres.

**ESTRATEGIA:** principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos que se desea obtener. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se distinguen tres tipos de estrategias según el horizonte temporal: a corto (un año o menos), mediano (lapso de hasta cinco o seis años) y largo plazo (entre cinco y veinte años).

**ETAPAS DE UN SISTEMA AFECTABLE FRENTE A UNA CALAMIDAD:** en la casi totalidad de los desastres, es posible observar el registro de cuatro etapas sucesivas que difieren tanto en tiempo de duración, como en el contenido y calidad de las actividades sociales que cada una comprende: Etapa preventiva. Tiene lugar bajo condiciones de normalidad, es decir, cuando no se están produciendo los efectos de una calamidad. Las acciones que contiene la etapa preventiva consisten, esencialmente, en la organización y desarrollo de medidas de preparación que la comunidad de un lugar determinado decide realizar, para mitigar los efectos destructivos de algún desastre. Etapa del impacto de la calamidad. Espacio y tiempo en el que actúa el agente destructivo desencadenando el desastre. Es el momento en que tienen lugar los efectos de la calamidad. Etapa de la emergencia. Sigue inmediatamente a la anterior, su duración es variable; se desarrolla en el curso de los minutos y las horas siguientes, tratándose de agentes instantáneos, pero puede extenderse hasta los días posteriores al momento de registrarse la calamidad. Incluye medidas de rescate, primeros auxilios y otras movilizaciones de socorro. Esta etapa se caracteriza por la presencia abrumadora de acciones colectivas, destinadas a procurar el salvamento del mayor número posible de víctimas y de bienes materiales afectados. Es en ese lapso también cuando los riesgos de un desastre progresivo crónico se elevan, como en los casos de las epidemias y de la contaminación. Etapa de rehabilitación. Está constituida por todas aquellas actividades que buscan recuperar, aliviar y reconstruir la zona dañada, a fin de permitir a la población reemprender su vida cotidiana. No solamente comprende la recuperación material del entorno, sino también la rehabilitación psicológica de la población. Durante esta etapa, que es la que mayor tiempo ocupa, se recuperan instalaciones y servicios, se mitigan el dolor y los temores que el desastre ha inferido a los miembros de la comunidad. La población se reorganiza y asume, de nueva forma y durante cierto tiempo, su vida cotidiana.

**EVACUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE:** medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 58 DE 72

**EVALUACIÓN:** revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado, para alcanzar los objetivos propuestos.

**EVALUACIÓN DE DAÑOS:** función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).

**EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA:** segunda etapa de la emergencia; consiste en estimar la gravedad de las alteraciones, esto es, la cantidad de personas y el volumen de bienes afectados, así como la amplitud y magnitud de los daños y fallas del sistema.

**EVALUACIÓN DEL EJERCICIO O SIMULACRO:** reunión convocada para discutir en torno a sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.

**EVALUADOR:** quien registra y estima la actuación de los participantes y la idoneidad de las instalaciones, del equipo y de los materiales, así como del escenario, durante un ejercicio o entrenamiento que se realiza en previsión de situaciones de emergencia.

**EXTINTOR:** equipo o instrumento para arrojar al fuego un agente que lo apaga.

**FRECUENCIA:** referida a una calamidad, es su número de ocurrencias en un período dado.

**FUNCIÓN:** conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA:** primera etapa del proceso de emergencia que consiste en la percepción de la alteración del funcionamiento normal del sistema; la evaluación preliminar de la situación, el aviso y algunas veces, la toma de ciertas medidas correctivas.

**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:** reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.

**INCIDENTE DE EMERGENCIA:** todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.

**ÍNDICE DE RIESGO:** indicador que denota rápidamente el riesgo que puede causar un desastre.

**ÍNDICES SOCIALES:** diferentes indicadores usados para la determinación de la situación socioeconómica de una población. Ejemplos, tasas de mortalidad infantil, áreas verdes por habitante, densidad de tráfico vehicular y tasa de alfabetización.

**INTEGRACIÓN:** reunión del personal y los recursos materiales, financieros y técnicos necesarios, así como la conjugación de los mismos para el cumplimiento de los objetivos definidos en la estructura de los programas.

**INTERRELACIÓN O RELACIÓN POR DEPENDENCIA:** relación que se da cuando los sistemas de subsistencia están relacionados entre sí, de manera que un sistema se ve afectado si otro suspende o

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 59 DE 72

disminuye la prestación de sus funciones. Ejemplo la interrupción del sistema de energía eléctrica que puede provocar daños a la industria, al comercio y a la población en general. Esta relación por dependencia puede darse en tres formas: Relación por dependencia directa, cuando la falla de un sistema puede colocar a otro en estado de desastre en un lapso relativamente corto. Relación por dependencia indirecta, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de insuficiencia. Relación por dependencia inmediata, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de desastre sin que medien tiempo o condiciones. Relación sin dependencia, cuando la falla de un sistema no produce alteraciones significativas en otro.

**INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS:** situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.

**INTRAHOSPITALARIO:** escalón sanitario que comprende las unidades y los servicios que forman parte de clínicas, hospitales u otro tipo de establecimientos semejantes.

**INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:** función del subprograma de apoyo que se refiere a la incorporación a la protección civil, de los estudios e investigaciones sobre las calamidades de origen natural o humano, así como de las técnicas modernas que puedan ser utilizadas en la prevención y en el auxilio ante las catástrofes que éstas producen, con el propósito de que sean instrumentos eficientes para eliminar o minimizar sus daños. Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, esta responsabilidad recae fundamentalmente en el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

**LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE RIESGO:** ubicación de cada riesgo detectado o inventariado sobre un plano en donde se especifican sus coordenadas, la geografía del entorno e infraestructura.

**MANDO MÓVIL:** vehículo dotado de equipos de telecomunicación, desde donde la autoridad de emergencia en terreno, dirige operaciones en la zona de desastre.

**MAPA DE RIESGOS:** nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades alta, media y baja de ocurrencia de un desastre.

**MECANISMO INTERNO DE LA PRODUCCIÓN DE CALAMIDADES:** proceso que comúnmente siguen los fenómenos destructivos o calamidades en su generación y desarrollo, consta de cinco fases principales: preparación, iniciación, desarrollo, traslado y producción de impactos.

**MEDICINA DE DESASTRES:** estudio y aplicación de varias disciplinas de la salud como pediatría, epidemiología, salud pública, cirugía de emergencia, medicina social, cuidados comunitarios, para la prevención, respuesta inmediata y rehabilitación de los problemas de salud resultantes del impacto de una calamidad, en coordinación y colaboración con otras disciplinas involucradas en el manejo de desastres.

**MEDIOS MOVILIZABLES EN CASOS DE EMERGENCIA:** bienes de naturaleza pública o privada que, en su oportunidad, serán requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos participantes en la atención de situaciones de emergencia.



**MITIGACIÓN:** acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno).

**MITIGACIÓN DE DAÑOS:** medidas adoptadas para atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

**MITIGAR:** acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un desastre de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.

**MODELOS:** en materia de protección civil, recursos para simular e ilustrar fenómenos de trascendencia para la seguridad y la conservación del sistema afectable (población y entorno). Estos modelos pueden ser de naturaleza estructural, si se caracterizan por la identificación y descripción que hacen de los componentes del sistema en estudio y de sus interrelaciones, como si fuera una caja transparente. Son de índole fenomenológica, cuando se singularizan por representar y sustituir el sistema en estudio por una "caja negra"; es decir, cuando a través de una función o de una serie de ellas, se describe el comportamiento de los fenómenos.

**MONITOREO:** conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una calamidad y consecuentemente del riesgo de desastre. Según el tipo de calamidad, el monitoreo puede ser: sismológico, vulcanológico, hidrometeorológico, radiológico, etcétera.

**MORTALIDAD:** tasa de cálculo de la cantidad de defunciones ocurridas durante un período de tiempo determinado, generalmente un año; incluye las muertes ocurridas por todas las causas, por cada mil habitantes.

**MULTISECTORIAL:** calificativo que define a cualquier actividad u órgano cuyo ámbito de acción rebasa los límites de un sector administrativo. Puede ser entendido también como macroadministrativo o global conforme a convenciones de análisis de los diferentes niveles de actuación de la administración pública federal.

**OBJETIVO:** en términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa, en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta para qué se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivos significa predeterminedar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo u objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.

**OBJETIVO BÁSICO DEL SINAPROC:** proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SINAPROC:** restablecer, reforzar y ampliar las acciones de prevención para conocer y reducir los efectos destructivos de una calamidad. Realizar acciones de auxilio y recuperación inicial en caso de desastre.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 61 DE 72

**OBJETIVOS DE FINALIDAD DEL SINAPROC:** afirmar el sentido social de la función pública de la protección civil. Fomentar una conciencia y cultura de protección civil y de autoprotección. Coadyuvar al establecimiento de un nuevo orden nacional de integración y participación de los sectores público, social y privado en la protección civil.

**ORDENACIÓN TERRITORIAL:** estudio y aplicación de medidas financieras y de planeación para fomentar en el territorio nacional un equilibrio armonioso entre las actividades, necesidades de la población y los recursos del país.

**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO:** proceso de planeación dirigido a diagnosticar, programar, evaluar el uso del suelo, el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar, restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

**ORGANISMOS CONDUCENTES:** entes sociales que tienen total o parcialmente la responsabilidad de dirigir los sistemas de subsistencia, servicios de soporte de vida y organismos especializados en emergencias.

**ORGANISMOS DE PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO:** elementos internos de los sistemas responsables de la preparación, respuesta y recuperación, para situaciones de emergencia y desastre.

**ORGANIZACIÓN CONSULTIVA:** parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil constituida por los consejos nacionales, estatales, municipales y de la Ciudad de México de Protección Civil.

**ORGANIZACIÓN DE CONDUCCIÓN:** forma de asignar las responsabilidades en la conducción para la atención de calamidades; puede ser condensada o dispersa.

**ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE:** planeación y organización del tiempo con propósitos productivos, educativos y recreativos, generalmente aplicado en albergues o refugios temporales.

**ORGANIZACIÓN EJECUTIVA:** parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida por la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social, la Dirección General de Protección Civil y las unidades correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, municipal y las de los sectores privado y social.

**ORGANIZACIÓN, ÓRGANO EJECUTIVO y COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN:** documento elaborado por la Coordinación Nacional de Protección Civil y publicado en 1987; en él se definen las responsabilidades generales y específicas de cada una de las dependencias y entidades federales, en los subprogramas de prevención, auxilio y apoyo.

**ORGANIZACIÓN PARTICIPATIVA:** parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida por los cuerpos o grupos de voluntarios y la población, a nivel nacional, estatal, de la Ciudad de México, municipal y delegacional.

**PARÁMETROS:** unidades de medida que sirven para estimar los factores o causas que determinan la manifestación de una calamidad (parámetros directos), para evaluar sus manifestaciones, a través de la cuantificación de sus efectos (parámetros indirectos).

**PARÁMETROS DIRECTOS:** factores determinantes de la manifestación de la calamidad, forman parte de las características para evaluar las calamidades.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 62 DE 72

**PARÁMETROS INDIRECTOS:** unidades que estiman las manifestaciones de una calamidad a través de sus efectos; forman parte de las características para evaluar las calamidades.

**PELIGRO o peligrosidad:** evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un período dado, con base en el análisis de probabilidades.

**PELIGROSIDAD EXTERNA:** se presenta en el caso de que un accidente en el sistema no afecte de manera sensible su funcionamiento, sino el de otros.

**PELIGROSIDAD INTERNA:** se presenta en el caso de que un accidente en el sistema afecte sólo su funcionamiento sin ocasionar consecuencias en otros.

**PELIGROSIDAD TOTAL:** se presenta en el caso de que un accidente en el sistema afecte fuertemente su funcionamiento y provoque alteraciones en otros.

**PERTURBACIÓN:** alteración de un proceso regular originado por la interferencia de un factor ajeno al proceso afectado.

**PLAN:** instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.

**PLAN DE EMERGENCIA O DE CONTINGENCIAS:** función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.

**POBLACIÓN AFECTADA:** segmento de la población que padece directa o indirectamente los efectos de un fenómeno destructivo y cuyas relaciones se ven substancialmente alteradas, lo cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.

**POLÍTICA:** criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

**PREALERTA:** estado que se establece en los organismos de respuesta ante la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad. En estado de prealerta se realizan las primeras medidas previstas para enfrentar una calamidad.

**PRECAUCIÓN:** estado de mando anterior a la prealerta que se establece en los organismos de respuesta, como resultado de la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad.

**PREDICCIÓN:** acción, efecto de estimar y anunciar, con base en la ciencia o por conjetura, la posibilidad de que ocurra un fenómeno destructivo o calamidad.

**PREDICCIÓN DE DESASTRE:** técnica o método a través del cual se definen el sitio, la fecha y la magnitud física de un desastre; eventualmente también se incluyen los posibles efectos destructivos de aquél. En

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 63 DE 72

algunas áreas, la predicción es ya un proceso científico sistemático, como sucede con la de los ciclones y con las predicciones meteorológicas en general.

**PRESERVACIÓN:** conjunto de políticas y medidas apropiadas para cubrir anticipadamente a una persona o cosa de un daño o peligro y mantener las condiciones que propician la evolución y la continuidad de los procesos naturales.

**PREVENCIÓN:** uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.

**PREVISIÓN:** acción que se emprende para conocer la cantidad y la calidad de los recursos de que se dispone, con el objeto de establecer las medidas necesarias que permitan su uso racional en la atención de las contingencias.

**PRIMEROS AUXILIOS:** ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.

**PRODUCCIÓN DEL IMPACTO:** primera incidencia o encuentro de la calamidad con el sistema afectable (población y entorno).

**PROGRAMA:** unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción parcial o total de los objetivos señalados a una función. El programa es un instrumento de la planeación.

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL:** instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo.

**PROGRAMA EXTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, o programa general:** el que se dirige a proteger a la población, sus bienes y su entorno, ante la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano. De conformidad con su ámbito de acción, estos programas pueden ser: Nacional; su contenido es de carácter estratégico, proporciona un marco general de acciones de protección civil a realizar en todo el país, en las que participan los tres niveles de gobierno, los sectores privado y social y la población en general. Estatal, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área de una entidad federativa, conlleva la participación de las autoridades gubernamentales y de los sectores privado, social correspondientes. Municipal o Delegacional, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área del municipio delegación, conlleva la participación de las autoridades, de los sectores privado, social y de la población en general circunscritos a ese ámbito. Especial de

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 64 DE 72

Protección Civil, aquel cuyo contenido se concreta a la atención de problemas específicos en un área determinada, provocados por la eventual presencia de calamidades de origen natural o humano que implican un alto potencial de riesgo para la población, sus bienes y su entorno.

**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL:** aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno), privado, social y se instala en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

**PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR:** programa escolar de protección civil, elaborado y coordinado por la Secretaría de Educación Pública, en donde se establecen los lineamientos teóricos y prácticos, marco jurídico y objetivos a alcanzar a través de las acciones conjuntas de maestros, alumnos, personal administrativo y técnico, padres de familia y personas de la comunidad inmediata a cada plantel educativo, para llevar a cabo las medidas de seguridad convenientes que permitan prevenir, enfrentar y aminorar los efectos que puede producir la eventual presencia de una calamidad. **PRONÓSTICO:** resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso; puede ser a corto, mediano o largo plazo.

**PRONÓSTICO A CORTO PLAZO:** se establece a partir de la información relativa a una calamidad de próxima ocurrencia y dentro de un programa de protección civil sirve para poner en marcha los planes preelaborados, como el establecer con oportunidad el estado de alerta, movilizar los organismos especializados y avisar a la población, así como suspender la prestación de los servicios cuyo suministro puede resultar peligroso durante el evento.

**PRONÓSTICO A LARGO PLAZO:** se establece sobre la probable ocurrencia de una calamidad en el curso de los próximos años. Estos pronósticos se aprovechan principalmente para el estudio científico de las calamidades, así como para el mejoramiento de los códigos, manuales, procedimientos de construcción y operación de los sistemas, con especial énfasis en la elaboración de políticas de uso del suelo y en el desarrollo de planes de protección y restablecimiento.

**PRONÓSTICO A MEDIANO PLAZO:** se establece a partir de la información de que se dispone sobre un fenómeno destructivo que puede presentarse en el curso de las siguientes semanas. Su utilidad estriba en la oportunidad que brinda para estimar los daños probables o para identificar a buen tiempo los elementos críticos o peligrosos de los sistemas de subsistencia, para su adecuado reforzamiento. Este tipo de pronóstico se emplea, además, para mejorar la ubicación y la operación de los sistemas de monitoreo, así como para la intervención oportuna en los mecanismos y elementos que concurren a formar las calamidades.

**PRONÓSTICO DE DAÑOS:** estudio y estimación anticipada de la situación esperada y alteraciones probables que puede causar el impacto de una determinada calamidad de origen natural o humano, en el sistema afectable (población y entorno).

**PROTECCIÓN:** objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil que se realiza en beneficio de la población, sus bienes y su entorno, en forma de prevención de calamidades, de mitigación de sus

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 65 DE 72

impactos, de auxilio durante el desastre y de recuperación inicial, una vez superada la emergencia generada por el fenómeno destructivo.

**PROTECCIÓN CIVIL:** acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.

**PROTECCIÓN, SALVAMENTO Y ASISTENCIA:** función del subprograma de auxilio. Por protección se entiende la acción de proporcionar seguridad y vigilancia en las áreas afectadas, al igual que el auxilio para reducir las pérdidas de vidas humanas. El salvamento ofrece dos variantes: la búsqueda y el rescate de las víctimas, para lo que se requiere de personal y equipo especializado, además de llevar a efecto una ordenada evacuación. La asistencia implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios de emergencia.

**RECONSTRUCCIÓN INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD:** última función del subprograma de auxilio. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, se realiza en una primera instancia con la reorganización del territorio afectado, la reestructuración del entorno y el desarrollo de la economía, una vez superada la emergencia, evitando a la vez el encadenamiento de otras calamidades.

**RECUPERACIÓN:** proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable, población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis, prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.

**RED DE TELECOMUNICACIONES:** conjunto de medios que posibilitan la transmisión a distancia de señales de comunicación en forma de signos, imágenes o sonidos mediante sistemas eléctricos o electromagnéticos.

**REDES DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:** medios de comunicación permanentes, destinados habitualmente a otros usos, pero con disponibilidad absoluta en casos de emergencia.

**REGIÓN AFECTADA:** porción de territorio afectada por daños con motivo de los impactos inferidos por una calamidad.

**REHABILITACIÓN:** conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción, el reacomodo y el reforzamiento de la vivienda, del equipamiento y de la infraestructura urbana; así como a través de la restitución, reanudación de los servicios y de las actividades económicas en los lugares del asentamiento humano afectado.

**RESCATE:** operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre, que consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaz de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance.

**RESPUESTA:** etapa del proceso de emergencia durante la cual se producen o ejecutan todas aquellas acciones destinadas a enfrentar una calamidad y mitigar los efectos de un desastre.

**RIESGO:** la **UNESCO:** define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: riesgo = vulnerabilidad x valor x peligro. En esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualesquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.

**SABOTAJE:** acción deliberada sancionada por la ley, consistente en dañar, destruir o entorpecer temporal o definitivamente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con el fin de trastornar la vida económica de un país o afectar su capacidad de defensa.

**SALIDA DE EMERGENCIA:** salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.

**SALUD:** función del subprograma de auxilio que consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad, el daño físico y el peligro durante el impacto de una calamidad, con el objeto de recuperar, cuanto antes, un estado físico y psíquico armónico.

**SALUD PÚBLICA:** disciplina de las ciencias de la salud que en el nivel de la comunidad o de la población aspira a fomentar la prevención de enfermedades, vida, leyes, prácticas higiénicas y un entorno más saludable.

**SEGURIDAD:** función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.

**SEGURIDAD FÍSICA:** condición de inafectabilidad referida a los pobladores de un asentamiento humano determinado y a su entorno, a la cual se llega mediante la preparación y capacitación de sus habitantes; el reforzamiento de la capacidad de resistencia de la infra y superestructura perteneciente al área, así como el acopio de recursos defensivos, o su disponibilidad, para resistir el embate de fenómenos destructivos.

**SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR:** ver Programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar.

**SERVICIOS DE SOPORTE DE VIDA:** aquellos que en situaciones normales hacen posible la supervivencia de la comunidad, y que en caso de desastre son aplicados al rescate, salvamento y rehabilitación de bienes y personas.

**SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES:** función del subprograma de auxilio cuyo objetivo es atender los daños a los bienes materiales y naturales y reorganizar los servicios en las áreas vitales, estratégicas y complementarias, aplicando, en su caso, proposiciones opcionales de servicio.

**SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA:** unión de varios recursos y personal necesario para prestar cuidados médicos fuera del hospital a aquellas personas con necesidad apremiante de este servicio, los que continuarán su tratamiento una vez que se establezcan las condiciones necesarias aún dentro de la emergencia.

**SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD:** los que el Estado pone a disposición de la población en general para atender su salud, se ofrecen a quienes los requieren, en establecimientos públicos específicos.

**SIMULACRO:** representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

**SINAPROC:** siglas correspondientes al Sistema Nacional de Protección Civil.

**SINIESTRO:** hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un agente perturbador o calamidad.

**SIPROR:** siglas del Sistema de Protección y Restablecimiento de la Ciudad de México frente a Desastres, antecedente del Sistema Nacional de Protección Civil.

**SISTEMA, estructura de un:** de acuerdo al enfoque estructural, un sistema está compuesto por subsistemas, partes, componentes y elementos, que en su conjunto permiten cumplir con los objetivos propuestos. El subsistema es la primera subdivisión del sistema, se define de conformidad con las funciones que debe desempeñar dentro de los márgenes que aquél le determine; está formado por partes que coadyuvan a realizar la función encomendada. En la Ciudad de México, la captación es un subsistema del sistema de agua potable. Las partes son las distintas variantes que tiene el subsistema para cumplir con sus funciones. En el ejemplo anterior, los pozos profundos serían las partes del subsistema de captación. Los componentes son las unidades operacionales, es decir, el conjunto de elementos necesarios para ejecutar una determinada función. En el mismo ejemplo, los pozos de la Villa Olímpica y de la Universidad serían los componentes. Los elementos son las unidades básicas en que se descompone un sistema, es decir, el nivel en el que el resultado del impacto de una calamidad no es diferenciado para elementos menores. Se distinguen tres clases de elementos: de infraestructura, de equipo y de operación. En el ejemplo citado los elementos de infraestructura serían: pozo, base, tubería, caseta, líneas y postes; de equipo serían: bomba subestación, tableros, equipo de cloro y de radio; y de operación serían el operador y los manuales.

**SISTEMA AFECTABLE (SA) o sistemas expuestos:** denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.

**SISTEMA DE SUBSISTENCIA:** conjunto de unidades y elementos con un elevado grado de interdependencia entre los mismos y con su medio, de cuyo funcionamiento depende el sostenimiento y apoyo de la comunidad. De conformidad con la prioridad de las necesidades que atienden, se distinguen tres clases de sistemas de subsistencia: Vitales, los que en su conjunto proporcionan el mínimo requerido de bienestar y de estabilidad social a la comunidad, tales como los de: energía eléctrica, agua potable, salud, vivienda, abastos, alcantarillado, seguridad pública y social, limpieza urbana, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo. De apoyo, brindan soporte a los sistemas vitales, como son los siguientes: sistema industrial, comercial, bancario, ecológico y agropecuario. Complementarios, son los que cubren subsidiariamente las necesidades de

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 68 DE 72

la comunidad, pero cuya falla o defecto no tiene repercusiones inmediatas para ella, así se cuenta con: el sistema educativo, recreativo, turístico y el de cultos religiosos.

**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales, privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

**SISTEMA PERTURBADOR (SP):** sistema capaz de originar calamidades que pueden impactar al sistema afectable (la comunidad y su entorno) y producir desastres (ver agente perturbador).

**SISTEMA REGULADOR (SR) de conducción o de gestión:** organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población y entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las situaciones de emergencia y la recuperación inicial. El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema regulador de conducción o de gestión.

**SITUACIÓN DE EMERGENCIA:** contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se producen daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo.

**SOBREVIVIENTE:** persona que ha logrado salvar su vida a pesar de los efectos de un desastre.

**SOCORRO DE URGENCIA:** ayuda específica que se presta para asistir y atender las necesidades más urgentes de una comunidad siniestrada.

**SOLIDARIDAD:** manifestación emotiva de la sociabilidad, por la cual una persona se siente vinculada al resto de la humanidad. Adhesión a la causa, sentimiento o actuación de otro u otros. Condición fundamental en la que se basan las acciones de protección civil, ya que obedecen al imperativo de atender las consecuencias de una catástrofe, a través del esfuerzo de todos los individuos y los sectores de la sociedad.

**SOPORTE VITAL:** medidas técnicamente estandarizadas de apoyo a las funciones vitales de una víctima o paciente.

**SUBPROGRAMA DE APOYO:** uno de los tres subprogramas en los que se divide todo programa de protección civil. Por su naturaleza, se encuentra inmerso en los dos subprogramas sustantivos de la materia, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social. Las funciones de este subprograma son: planeación, coordinación, marco jurídico, organización, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, educación y capacitación, participación social, investigación y nuevas tecnologías, comunicación social, mantenimiento, conservación y creación de instalaciones de protección, realización de la protección civil, control y evaluación.

**SUBPROGRAMA DE AUXILIO:** subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 69 DE 72

bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. Las funciones de este subprograma son: alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; coordinación de emergencia; seguridad; protección, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

**SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN:** subprograma substantivo de protección civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos básicos: la evaluación y la mitigación de riesgos.

**SUBPROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL:** partes en las que se divide todo programa de protección civil: prevención, auxilio y apoyo.

**SUBSIDIARIEDAD:** condición de la estructura general de la organización de protección civil, que se da necesariamente entre los distintos niveles de participación, con diferentes medios y recursos, en la cual los niveles superiores deben atender las emergencias que, por sus características, no pueden afrontar los inferiores con sus propios recursos.

**SUELO:** estructura sólida y porosa, de composición heterogénea, que ocupa la parte más superficial de la litosfera. A su formación contribuyen los mecanismos de disgregación de las rocas (física y química) y la propia actividad de los organismos asentados. Posee un componente mineral de tamaño de grano y litología variable y una parte de materia orgánica que puede llegar a ser del 100% en las turbas. El suelo no sólo sirve de soporte a los organismos, sino que además contiene el agua y los elementos nutritivos necesarios. En su organización espacial se identifica una serie de horizontes cuya importancia relativa varía en los distintos tipos de suelo.

**TERMINACIÓN DE LA EMERGENCIA:** situación que corresponde a la quinta etapa del proceso que se genera a partir del surgimiento de una emergencia, consiste en la proclamación del regreso al estado normal.

**TIEMPO DE RECURRENCIA o período de retorno:** lapso que matemáticamente, se espera medie entre dos fenómenos destructivos de la misma clase e intensidad.

**TOMA DE DECISIONES:** selección de una entre varias opciones de acción en la conducción (gestión), para asegurar que el sistema siga una ruta que lleve al cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la planeación y por las normas de los organismos gubernamentales, así como para optimizar el funcionamiento del propio sistema.

**TRASLADO de una calamidad:** movimiento de los elementos o de la energía impactante de un fenómeno, desde el lugar de iniciación hasta el sitio del impacto en el sistema afectable (población y entorno).

**TRAYECTORIA de la calamidad:** espacio, camino o ruta recorrida por la calamidad.

**TRIAGE, tarjeta de:** documento personal adjunto a una víctima, donde se registra brevemente: identidad, lesiones importantes, pronóstico, referencia, cuidados durante el trayecto a nivel de prioridad para evaluación. En caso necesario, registra la contraindicación respecto de uno o varios tipos de transporte que de ser usados agravarían el estado del paciente.

PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2024-2025			PP-TEMPORADA VACACIONAL 24-25	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 / 11 / 2024	PÁG. 70 DE 72

**UNIDAD ESTATAL O MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** órgano ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel y de elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.

**UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL:** órgano ejecutivo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia, o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social; tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implantar y coordinar el programa interno correspondiente.

**VÍCTIMA:** persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o de un desastre.

**VIGILANCIA:** medición técnicamente confiable de parámetros definidos que pueden indicar la presencia o inminencia de un riesgo específico o de un desastre.

**VOLUNTARIO:** persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.

**VOLUNTARIOS grupo de:** asociación de personas que coadyuvan en las tareas operativas de protección civil, generalmente durante la emergencia; junto con la población, integran la organización participativa del Sistema Nacional de Protección Civil.

**VULNERABILIDAD:** facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad (ver riesgo).

**ZONA CONTROLADA:** área sujeta a una supervisión y a una serie de controles especiales de protección debido a un riesgo.

**ZONA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS:** área generalmente vecina al foco de desastre, donde son emplazadas temporalmente las víctimas para proceder a su atención primaria.

**ZONA DE CUIDADOS INMEDIATOS:** área donde se otorgan los primeros cuidados sanitarios a las víctimas de un desastre.

**ZONA DE DESASTRE:** área del sistema afectable (población y entorno) que, por el impacto de una calamidad de origen natural o humano, sufre daños, fallas y deterioro en su estructura y funcionamiento normal. La extensión de la zona de desastre puede ser diversa, ejemplo, un barrio, una colonia, un pueblo, una ciudad o una región; varía de acuerdo con diferentes factores, entre ellos: el tipo de calamidad, la fuerza de ésta y su duración, la vulnerabilidad del sistema afectable, etcétera.

**ZONA DE SEGURIDAD:** superficie protegida, cercana a un foco de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.

**ZONA DE TRANSPORTE:** superficie vecina al foco del desastre desde donde se envían las víctimas después del proceso de triage.

**ZONA DE TRIAGE:** área donde se efectúa el proceso de triage (ver triage).

## 11. Referencias

Coordinación Nacional de Protección Civil (2024). Guía para la elaboración de programas especiales de protección civil.

*http://Guía para la elaboración de programas especiales de Protección Civil. Recuperado 19/11/2024*  
de [http://www.proteccioncivilbc.gob.mx/Servicios/Gu%C3%ADa PE\\_2023.pdf](http://www.proteccioncivilbc.gob.mx/Servicios/Gu%C3%ADa_PE_2023.pdf)

CENAPRED. (2024). Refugios Temporales.

*http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios\_temporales. Recuperado 25 de noviembre de 2024, de* <http://www.preparados.cenapred.unam.mx/apps/RefugiosTemporales/consulta.php>

(Mujeres, 2024)

*Instituto Nacional de las Mujeres (2024). Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres. Recuperado 19/11/2024*

<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>

(Civil, 2024)

*Coordinación Nacional de Protección Civil (2024). Guía práctica de Simulacros de Evacuación de Inmuebles. Recuperado 19/11/2024*

<http://www.preparados.gob.mx/simulacrojunio2022/pdf/179-GUAPRACTICADESIMULACROSDEEVACUACIONENINMUEBLES.PDF>

(Riesgo, 2024)

*Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo (2024). Refugios temporales. Recuperado 19/11/2024*

[https://cqproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios\\_temporales](https://cqproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales)

## 12. Anexos

### 1. Formato para entrega de apoyos.



FORMATO DE ENTREGA DE APOYOS				FEA-DGPC-DE-SE-02									
Sub Dirección de Emergencias del Valle de:				Centro Regional de:									
Área responsable de elaboración y actualización:		Dirección General de Protección Civil y Dirección de Emergencias		Rev. 1		Última actualización: 18/09/2023	Pág. 1 de 1						
LUGAR Y FECHA:				NRO DE CONTROL:									
MUNICIPIO:				FENÓMENO PERTURBADOR:									
CALLES:				TIPO DE ACCIÓN:									
COMUNIDAD/COLONIA:				AUTORIDAD MUNICIPAL PRESENTE:									
REFUGIO TEMPORAL:				UBICACIÓN:									
No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIADO	No. Domicilio	Agua	Cobertor	Colchoneta	Decoena	Kit de aseo personal	Kit de limpieza	Kit de sanitización	Láminas de cartón	Cacos absorbente	Otro	FIRMA
<b>TOTAL</b>													
Observaciones:													
ENTREGA				Vo. Bo.				RECIBE					
PERSONAL DEL CENTRO REGIONAL				JEFE DEL CENTRO REGIONAL O RESPONSABLE				CIUDADANO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O ASOCIACIÓN CIVIL NOMBRE FIRMA Y SELLO EN SU CASO					